



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015.

En la ciudad de Consuegra, siendo las **VEINTIUNA HORAS CINCO MINUTOS** del día **VEINTISÉIS** de **FEBRERO** de **dos mil quince**, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Benigno Casas Gómez

CONCEJALES:

*D. Antonio Tarjuelo Agudo
D^a. Alicia Moreno Navas
D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno
D^a María Isabel Romeral Arriscado
D. Julián Rodríguez Palmero
D^a. Juana-María Peña Casas
D. Óscar Moraleda Del Álamo.
D. José-Manuel Quijorna García
D^a. María Victoria Olivares Tarjuelo
D. Jesús Romero Miguel
D^a. Rosa María Galán Privado
D^a. Guillerma Palomino Moraleda D^a.
María Concepción Tendero Ávila
D. Julián Martín Palomino Carrasco*

D. Celestino Fernández Gallego. (Se incorpora durante el debate del punto cinco del orden del día y participa en su votación).



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

SECRETARIO:

Antonio Lizán González

CONCEJALES AUSENTES

D. Remigio Díaz Martínez

Punto del orden del día número uno. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El acta de fecha 20/11/ 2014 es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes en la sala.

Punto del orden del día número dos. Adopción de acuerdo –si procede- sobre delegación a la Diputación Provincial de Toledo de facultades relacionadas con la aplicación tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Concejala de Hacienda explica el contenido del acuerdo que se pretende adopte el Pleno de la Corporación; esa adopción, dará lugar entre otras cosas, a que se puedan gestionar las altas y las bajas del impuesto por vía telemática.

El señor Quijorna (GP) cree que la adopción de este acuerdo es positiva y que descargará de trabajo las dependencias municipales. Destaca también que a las exenciones y bonificaciones no les afecta la delegación, debiendo ser acordadas por el propio Ayuntamiento

Sin más intervenciones, por unanimidad de los **quince (15)** concejales presentes, pertenecientes a los grupos políticos municipales Socialista y Popular, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Delegar en la Diputación Provincial de Toledo las siguientes facultades, funciones y actividades administrativas relacionadas con la aplicación tributaria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

1. Acuerdos de colaboración social en la gestión
2. Información y asistencia a los obligados tributarios.
3. Todos los procedimientos de gestión, a excepción del reconocimiento o denegación de beneficios fiscales.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria

Tercero. Facultar al señor Alcalde para la firma de todos los actos que resulten necesarios para dar efectividad a este acuerdo.

Punto del orden del día número tres. Designación del representante del Ayuntamiento de Consuegra en el Consjo Escolar del CEIP de Consuegra.

El señor Julián Rodríguez (PSOE) expilca el contenido de este punto del orden del día.

Sin más intervenciones, por unanimidad de los **quince (15)** concejales presentes, pertenecientes a los grupos políticos municipales Socialista y Popular, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Designar representante municipal en el CEIP Miguel de Cervantes al concejal de esta Corporación, don Julián Rodríguez Palmero.

Segundo. Notificar este acuerdo al CEIP Miguel de Cervantes.

Punto del orden del día número cuatro. Designación –si procede- de varios miembros de la Comisión Local de Pastos.

Por parte del señor Ángel Bautista del Álamo se expone este punto del orden del día y la propuesta existente en el expediente.

Sin más intervenciones, por unanimidad de los **quince (15)** concejales presentes, pertenecientes a los grupos políticos municipales Socialista y Popular, se adopta el siguiente:



ACUERDO

Primero. Designar miembros de la Comisión Local de Pastos de Consuegra a los siguientes vocales:

- En representación a los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos, don Pablo Rodríguez Minaya, don Miguel Ángel Alcázar Casanova y don José Luía Carrasco García.
- En representación de los ganaderos con explotaciones en el término o/y con pastos adjudicados en el municipio, don José Romero Punzón, don José Antonio Torres Palomino y don Cipriano Palomino Gallego.

Segundo. Este acuerdo se notificará a la Comisión Provincial de Pastos.

Punto del orden del día número cinco. Resolución del escrito presentado por don Carlos Palomino Barba sobre “calificación de suelo como urbano”, con fecha 10 de diciembre de 2014 y registro de entrada 6208.

El señor Alcalde lee la solicitud del interesado, el dictamen de la comisión de obras y da cuenta de la existencia del informe técnico, favorable a atender la solicitud del interesado, y del informe jurídico; ambos informes están en el expediente y fueron examinados en comisión informativa.

El señor Quijorna (GP) afirma que se trata de un caso relacionado con otros ya vistos, destacando que las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio han quedado obsoletas frente a la normativa estatal y la autonómica. El estudio de detalle al que se alude en la solicitud es del año 1994, y ahora, veinte años más tarde, la realidad supera a las mencionadas Normas; él ha visitado el lugar y este inmueble es ya un solar.

(En estos momentos se incorpora a la sesión el señor Fernández, del grupo municipal de Izquierda Unida).

Continúa el señor Quijorna (GP) describiendo como la calle Triunvirus está pavimentada por el Ayuntamiento y como ya se trata de suelo urbano consolidado por la fuerza de los hechos. Insiste en la necesidad de adecuar las Normas Subsidiarias para que no ocurra esto, concluyendo que al final pierde el municipio, porque los propietarios no han realizado las contraprestaciones necesarias para que sus terrenos sean considerados como urbanos.

El señor Fernández (IU) recuerda que en comisión de obras dijo que sí a esta solicitud.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

El señor Alcalde concluye que es un caso muy especial y recalca la existencia de un informe técnico favorable.

Sin más intervenciones, por unanimidad de los miembros presentes en la Sala de los tres grupos políticos municipales, lo que supone **dieciséis (16)** votos a favor, se adopta el siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. Acceder a la solicitud realizada por D. Carlos Palomino Barba, en representación de Dña. María Isabel Calvo Almodóvar y considerar suelo urbano residencial consolidado el solar situado en la calle Triunvirus núm. 20 de esta localidad, con referencia catastral 8781001VJ4688S0001ZW.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al solicitante junto con los recursos pertinentes.

Punto del orden del día número seis. Aprobación inicial –si procede- de la ordenanza municipal reguladora de la obligación de expedición de factura electrónica.

Por parte de María Isabel Romeral, se expone la necesidad de aprobar una ordenanza que regule el régimen de la obligación de expedir factura electrónica, régimen éste vigente desde el día 15 de enero de 2015. La ordenanza propuesta prevé esta obligación respecto de las facturas de más de 5.000 € -impuestos incluídos-, quedando a la voluntad del proveedor en los demás casos, el presentar las facturas en formato papel o hacerlo de manera electrónica. También destaca la necesidad de adaptar el programa de contabilidad a la aplicación FACe de la Administración del Estado.

Los señores Quijorna (GP) y Fernández (IU) se muestran favorables a la adopción del acuerdo.

Por unanimidad de los miembros presentes en la Sala, pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, lo que supone **dieciséis (16)** votos a favor, se adopta el siguiente :



ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la obligación de expedir factura electrónica al Ayuntamiento de Consuegra.

Segundo. Se ordena la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad al artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/ 2004, así como la exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Consistorio.

Tercero. Tras la publicación del citado anuncio, se abrirá un período de treinta días durante el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto. Si no presentasen reclamaciones, se entenderá el acuerdo de aprobación definitivo, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario.

A N E X O

Texto de la ordenanza

Ayuntamiento de CONSUEGRA

ORDENANZA REGULADORA DE LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR LA FACTURA ELECTRONICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se elabora esta ordenanza a fin de regular qué proveedores del Ayuntamiento de Consuegra tienen la obligación de expedir una factura electrónica, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 25/ 2013. Previamente, mediante decreto 875 de 2014, este Ayuntamiento ya procedió a su adhesión a la plataforma FACe.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Se permite a los proveedores que expidan facturas de hasta 5.000 € -impuestos incluidos- prescindir de la utilización de esta factura electrónica, por entender que los pequeños comerciantes y empresarios pueden tener dificultades para adaptarse a este régimen. No obstante, el Ayuntamiento de Consuegra en el momento que lo estime oportuno, mediante la modificación de esta ordenanza, podrá universalizar esta obligación.

Se contempla en esta ordenanza establecer este importe de hasta 5.000,00 euros incluyendo impuestos como límite para delimitar la necesidad de expedir factura electrónica, de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Artículo 1.- Facturas de hasta 5.000 €

Cuando se expidan facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros impuestos incluidos, será optativo para el proveedor la presentación de la factura electrónica a través de la plataforma FACe o su presentación en formato papel en el registro de facturas del Ayuntamiento de Consuegra. En todo caso, estas facturas deberán ajustarse a lo dispuesto en el [Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre](#).

Artículo 2. Facturas de más de 5.000 €.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Las facturas por importe superior a 5.000,00 euros impuestos incluidos, si deberán presentarse necesariamente de forma electrónica a través del Punto general de Entrada del Estado, FAcE, al que se encuentra adherido el Ayuntamiento de Consuegra, siempre que el expedidor se encuentre dentro de alguno de los siguientes supuestos:

- a) Sociedades anónimas.*
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.*
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.*
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.*
- e) Uniones temporales de empresas.*
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.*

Artículo 3. Códigos DIR3

Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, son:

Código de la oficina contable: L01450535.

Código del órgano gestor: L01450535.

Código de la unidad de tramitación: L01450535.

Los pliegos de cláusulas administrativas de todos los concursos que publique este Ayuntamiento deberán contener esta codificación, que será indispensable para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Disposición final. Entrada en vigor



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7/ 85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Real Decreto legislativo 2/ 2004.

Punto del orden del día número siete. Aprobación inicial –si procede- de la modificación presupuestaria 2/ 2015, por suplemento de crédito y crédito extraordinario.

María Isabel Romeral explica el contenido de este expediente que, presenta el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
165	22100	Electricidad calles	193.000,00	24.453,53		217.453,53 €
231	62200	Centro de Atención a la Infancia	0,00		47.968,94	47.968,94 €
336	61910	Rehabilitación Molinos de Viento	0,00		60.838,80	60.838,80
432	60900	Señalética Turística	0,00		72.179,37	72.179,37
333	62200	Proyecto de Creación de Museo Municipal	0,00		147.692,60	147.692,60
172	60901	Cortafuegos en Montes Municipales	0.00		47.455,53	47.455,53



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

		TOTAL	193.000,00	24.453,53	376.135,24	593.588,77

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- 1) Remanente Líquido de Tesorería (superavit presupuestario de 2014....72.422,47 € y RTGG de libre disposición 96.097,67 €)
- 2) Nuevos o mayores ingresos de carácter finalista afectados a la inversión... 232.068,63 €

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
72001	Subvención Ministerio de Fomento Rehabilitación Molinos	45.629,10 €
72000	Aportación Admon Gral del Estado Proyecto Desarrollo Turístico	14.718,71 €
75080	Aportación JCCM Proyecto Desarrollo Turístico	14.718,70 €
76600	PRODER Montes de Toledo Proyecto Desarrollo Turístico	117.749,62 €
75081	Aportación JCCM cortafuegos	39.252,50 €
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	168.520,14 €
	TOTAL INGRESOS	400.588,77 €



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

El señor Quijorna (GP) explica que este expediente subsana ciertos agujeros jurídico-contables, reclacando la deuda que mantiene este Ayuntamiento a consecuencia de la firma de un convenio para construir un CAI, o la deuda derivada de las facturas de electricidad.

Continúa el señor Quijorna, refiriendo, respecto del Museo y la señalítica, que desconoce ese proyecto, siendo necesario un estudio en profundidad, pues a veces esas iniciativas pueden salir caras, como ocurrió en su día con la piscina cubierta; en relación al cortafuegos, no le gusta el procedimiento negociado sin publicidad que lo adjudicará, siendo las empresas invitadas de Ciudad Real, Herencia y Cantabria, concluyendo que se podría haber realizado de otra manera, invitando a empresas de la comarca. Concluye el señor Quijorna (GP) diciendo que sería necesario pensar más este expediente.

El señor Fernández (IU) respecto del CAI y las facturas de electricidad dice que es necesario proceder a su pago; no obstante, añade en relación al Museo, que algo se comentó en comisión informativa, sin que nada les hayan dicho después: no ha vuelto a saber nada y se le pide firmar un papel en blanco, con el riesgo que ello conlleva. Entiende que la Unión Europea debía destinar fondos a paliar el desempleo, y propone que los grupos municipales apoyen una moción en este sentido: los fondos europeos deben ir destinados a luchar contra el paro y no a crear museos.

Alicia Moreno (PSOE) dice que su grupo no va a renunciar al dinero, aunque no les gustan las formas del PRODER, pues han ido dando largas sobre la subvención hasta que han contestado con nocturnidad y alevosía. Los 167.000 € no serán suficientes para cubrir todos los gastos, siendo esta que se pretende se ejecute una primera fase. Describe como el Museo es un recurso ahora cerrado y sin legalizar, señalando también como es necesario elaborar unos pliegos de cláusulas y prescripciones en los que podrán participar todos los grupos; por otra parte recuerda que todos los partidos llevaban en su programa la renovación de este Museo, de forma que ahora no entiende que no apoyen este expediente. Concluye recordando que los plazos son muy breves y que renunciar a la subvención es renunciar al desarrollo turístico de la localidad.

El señor Quijorna (GP) dice que él quiere que el pueblo progrese y evolucione; recuerda que en el presupuesto de 2014, prorrogado al 2015 no hay partida para el



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Museo municipal, siendo ese el único presupuesto que se ha aprobado en el mandato. En este momento quedan dos meses del aludido mandato, y se plantea la duda de la ubicación de este Museo; en la página web del Ayuntamiento dice que se instalará en la entreplanta de los Padres Franciscanos, mientras que a él le gustaría que su ubicación estuviese en la Plaza de España. La partida que refleja este expediente probablemente será insuficiente y añade que él no ha dicho que se renuncie a la subvención, que ha pedido que se piense cuatro o cinco días.

El señor Fernández (IU) dice que no está disconforme con la subvención, pero debe existir una valoración de los proyectos; Alicia (PSOE) lo tiene muy claro, pero él no. Además destaca que no estén catalogadas las piezas, preguntando si es que no tenemos medios para llevar a cabo esa catalogación. Entiende para terminar que se debe valorar y debatir lo que va a costar el proyecto en su conjunto.

Alicia Moreno (PSOE) concluye que todos los grupos aludían al Museo en sus respectivos programas, y ahora es una sorpresa comprobar su reacción tras la concesión de la subvención. Recuerda que se pasó por comisión y que ya tuvo lugar la campaña arqueológica de este verano. Ahora es necesario actuar con rapidez y agilidad. Cree que es preferible acometer la primera fase y no perder dinero. Recuerda que la concesión de la subvención ha tenido lugar con nocturnidad y alevosía y ahora, si se espera unos días más no podría recibirse esta subvención y que su grupo, con independencia de que resten uno o dos meses de mandato, trabajará hasta el 24 de mayo.

Con el voto favorable de los **ocho (8)** concejales del Grupo municipal Socialista y la abstención de los **ocho (8)** concejales presentes de los grupos Popular e Izquierda Unida , se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2015, por suplemento de crédito y créditos extraordinarios.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Segundo. Se procederá a la apertura de un periodo de información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Punto del orden del día número ocho. Aprobación –si procede- del convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Consuegra, período 2015 y 2019.

(Este punto y el posterior se exponen conjuntamente).

El contenido del punto del orden del día se expone por el señor Rodríguez Palmero (PSOE), que describe especialmente como el Ayuntamiento incrementa la protección en los supuestos de ILT, incluyendo supuestos como la lactancia, los embarazos de riesgo o las intervenciones quirúrgicas.

El señor Quijorna (GP) muestra su máximo respeto a la negociación colectiva, entendiendo que sólo se trata de ratificar lo negociado entre los representantes de los trabajadores y la empresa, si bien algunos artículos, como el 29, el 32 y el 52 pueden contravenir la normativa sectorial.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **dieciséis (16)** miembros de la Corporación presentes, pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Primero. Aprobar el convenio colectivo para el personal laboral, correspondiente al periodo 2015-2019.

Segundo. Proceder a su remisión a las administraciones competentes por razón de la materia.

Punto del orden del día número nueve. Aprobación –si procede- del acuerdo marco para el personal funcionario del Ayuntamiento de Consuegra, período 2015 y 2019.

El contenido del punto del orden del día se expone por el señor Rodríguez Palmero (PSOE).

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **dieciséis (16)** miembros de la Corporación presentes, pertenecientes a los tres grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar el convenio colectivo para el personal laboral, correspondiente al periodo 2015-2019.

Segundo. Proceder a su remisión a las administraciones competentes por razón de la materia.

ANEXO

**ARTÍCULOS QUE HAN SIDO OBJETO DE NEGOCIACIÓN EN EL CONVENIO
COLECTIVO Y ACUERDO MARCO DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA**



ARTº 3 .-Ámbito temporal:

El presente convenio entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación en el pleno del Ayuntamiento, comprometiéndose éste a su posterior registro en la oficina de Economía y Empleo de Toledo y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. La vigencia del mismo terminará el 31/03/2019, quedando prorrogado automáticamente hasta la aprobación de un nuevo Convenio. No obstante lo anterior las partes se comprometen a negociar un nuevo Convenio a partir del día 31/12/2018.

Artículo 8.- Categorías profesionales.

1.- Los trabajadores/as de nuevo ingreso al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra, se integrarán en el grupo que les corresponda, de acuerdo con los siguientes grupos de titulación o equivalentes:

-Grupo A, dividido en dos Subgrupos A1 y A2.

Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado. En aquellos supuestos en los que la Ley exija otro título universitario será éste el que se tenga en cuenta.

La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

-Grupo B. Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo B se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior.

-Grupo C. Dividido en dos Subgrupos, C1 y C2, según la titulación exigida para el ingreso.

C1: título de bachiller o técnico.

C2: título de graduado en educación secundaria obligatoria.”

2.- Para el nuevo acceso a cada uno de los Grupos establecidos anteriormente se exigirá estar en posesión de la titulación académica correspondiente, sin perjuicio de lo previsto para la promoción interna.

Artículo 25.- Modificación de las condiciones de trabajo.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

1.- El Ayuntamiento, cuando existan probadas razones técnicas, de eficiencia organizativa o de mejor prestación de los servicios públicos que lo justifiquen, podrá acordar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, previa negociación con los representantes sindicales de los trabajadores. Tendrán la consideración de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo las que afecten a las siguientes materias:

- Jornada de trabajo.
- Horario y distribución de tiempo de trabajo.
- Régimen de trabajo a turnos.
- Sistema de remuneración.
- Sistema de trabajo y rendimiento.
- Funciones. (Cuando excedan de los límites que para movilidad funcional prevé el presente Convenio Colectivo, y que no podrán corresponder a las de categorías inferiores a las de su nivel retributivo)

2.- El procedimiento se iniciará mediante la apertura de un período de consultas, no inferior a quince días, y previo informe de la Comisión Paritaria.

Artículo 27.- Excedencias.

En relación a las excedencias se estará a lo dispuesto en la legislación vigente laboral y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleado Público de Castilla - La Mancha, garantizando el Ayuntamiento la reserva del puesto de trabajo durante al menos dos años.

Artículo 29.- Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo queda fijada en treinta y siete horas y media semanales, y se realizará con carácter general dentro de los cinco primeros días de cada semana, salvo que por Normativa autonómica o estatal se acuerde otra inferior para el personal al servicio de la Administración Pública Local.

1.- Los trabajadores/as tendrán derecho a un descanso semanal de dos días ininterrumpidos (sábado y domingo), garantizándose como mínimo dos fines de semana cada cuatro, en los servicios a turnos.

Se considerará trabajo efectivo el tiempo empleado para: desayuno, merienda o cena (30 minutos).



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Los trabajadores del C.O. disfrutarán este periodo al principio de la jornada por la imposibilidad de disfrutarlo en otro momento.

2.- Cuando la organización del trabajo no lo permita, exista horario especial o se haya establecido un horario a turnos que suponga trabajar en sábados y domingos se garantizará:

a) Que exista un reparto equilibrado de fines de semana, trabajos nocturnos, y cualesquiera otros que se realicen fuera de la jornada establecida con carácter general.

b) Que ningún trabajador en régimen de turnos preste servicio más de dos fines de semana consecutivos, salvo por causas de emergencia o similares. A estos efectos, los días festivos tendrán la consideración de fin de semana.

3.- La jornada de trabajo en la biblioteca municipal, en las épocas de vacaciones escolares, se realizará en jornada continua en horario de mañana.

4.- La jornada laboral para el personal del Centro Ocupacional será de 1515 horas en cómputo anual, que se distribuirán de común acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento mediante la elaboración de un calendario anual.

5.- Los sábados de los meses de julio y agosto, y el sábado correspondiente a la Semana Santa, permanecerán cerrados los centros de oficinas municipales.

Artículo 31.- Control horario.

Las ausencias y faltas de puntualidad y permanencia de personal, en las que se aleguen causas de enfermedad, incapacidad temporal y otras de fuerza mayor, requerirán el aviso inmediato al responsable de la unidad correspondiente, así como su ulterior justificación acreditativa, que será notificada al órgano competente en materia de personal. En todo caso, y sin perjuicio de la facultad discrecional de los titulares de las unidades administrativas de exigir en cualquier momento la justificación documental oportuna.

Se podrán establecer sistemas de control horario mecanizados, para la comprobación del correcto cumplimiento de la jornada laboral.

Artículo 32.- Calendario laboral.

1.- Se establecen catorce días festivos al año, doce corresponden a Fiestas Nacionales y Autonómicas y dos a Fiestas Locales.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Cuando alguno de estos festivos caiga en sábado, domingo o un día libre del personal que realice su jornada laboral de lunes a domingo, este día se disfrutará en otra fecha acordada por el trabajador y la Jefatura del Servicio correspondiente.

2.- La distribución de la jornada y la fijación de los horarios de trabajo se realizarán mediante el calendario laboral que habrá de respetar, en todo caso, el marco establecido en el presente Convenio Colectivo y que contendrá lo siguiente:

- Distribución diaria de la jornada.
- Descanso semanal.
- Turnos de trabajo, en su caso.
- Horarios de trabajo.
- Vacaciones.
- Días de libranza, en su caso.

Artículo 33.- Permisos y licencias.

1.- Los trabajadores podrán solicitar licencias sin sueldo por tiempo acumulado no superior a seis meses cada dos años. La concesión de la licencia sólo podrá denegarse por necesidades del servicio debidamente justificadas, debiéndose cursar la solicitud con quince días de antelación.

2.- El trabajador tendrá derecho a permisos retribuidos por las siguientes causas y tiempos:

- a) Por matrimonio de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, dos días en Consuegra o distancia no superior a 130 Kilómetros y tres días naturales si es a una distancia superior.
- b) Por trámites previos por razón de matrimonio dos días.
- c) Por matrimonio quince días.
- d) Por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, tres días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad, y cinco días hábiles cuando sea en distinta localidad.

Cuando se trate del fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de dos



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

días hábiles cuando se produzca en la misma localidad y de cuatro días hábiles cuando sea en distinta localidad.

e) Por traslado de domicilio sin cambio de residencia, dos días.

f) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal, en los términos que se determine.

g) Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud, durante los días de su celebración.

h) Para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las funcionarias embarazadas.

i) Por lactancia de un hijo menor de doce meses tendrá derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrá dividir en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada o, en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad. Este derecho podrá ser ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores, en el caso de que ambos trabajen.

Igualmente el trabajador podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

Este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.

j) Por nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, el trabajador/a tendrá derecho a ausentarse del trabajo durante un máximo de dos horas diarias percibiendo las retribuciones íntegras. Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional de sus retribuciones.

k) Por razones de guarda legal, cuando el trabajador/a tenga el cuidado directo de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, con la disminución de sus retribuciones que corresponda.

Tendrá el mismo derecho el trabajador/a que precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

l) Por ser preciso atender el cuidado de un familiar de primer grado, el trabajador/a tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes. Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante, el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismos, respetando en todo caso, el plazo máximo de un mes.

m) Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.

n) Se establecerán cinco días anuales por asuntos particulares, que se disfrutarán dentro del año natural y hasta el 16 de enero del siguiente ejercicio.

Estas licencias podrán disfrutarse en cualquier época del año, siempre que lo permitan las necesidades del servicio. Dichos días no podrán acumularse a las vacaciones anuales retribuidas, de conformidad con la legislación vigente.

Los días 24 y 31 de diciembre las dependencias municipales permanecerán cerradas.

3.- Permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género.

En todo caso se concederán los siguientes permisos con las correspondientes condiciones mínimas:

a) Permiso por parto: tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo y, por cada hijo a partir del segundo, en los supuestos de parto múltiple. El permiso se distribuirá a opción de la funcionaria siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste de permiso.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que ambos progenitores trabajen, la madre, al iniciarse el periodo de descanso por maternidad, podrá optar por que el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del periodo de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre. El otro progenitor podrá seguir disfrutando del permiso de maternidad inicialmente cedido, aunque en el momento previsto para la reincorporación de la madre al trabajo ésta se encuentre en situación de incapacidad temporal.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

En los casos de disfrute simultáneo de periodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de discapacidad del hijo o de parto múltiple.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan, y en los términos que reglamentariamente se determinen.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, este permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

b) Permiso por adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple: tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del menor adoptado o acogido y por cada hijo, a partir del segundo, en los supuestos de adopción o acogimiento múltiple.

El cómputo del plazo se contará a elección del funcionario, a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción sin que en ningún caso un mismo menor pueda dar derecho a varios periodos de disfrute de este permiso.

En el caso de que ambos progenitores trabajen, el permiso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre en periodos ininterrumpidos.

En los casos de disfrute simultáneo de periodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de adopción o acogimiento múltiple y de discapacidad del menor adoptado o acogido.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades de servicio lo permitan, y en los términos que reglamentariamente se determine.

Si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado, en los casos de adopción o acogimiento internacional, se tendrá derecho, además, a un permiso de hasta dos meses de duración, percibiendo durante este periodo exclusivamente las retribuciones básicas.

Con independencia del permiso de hasta dos meses previsto en el párrafo anterior y para el supuesto contemplado en dicho párrafo, el permiso por



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

adopción o acogimiento, tanto pre adoptivo como permanente o simple, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial por la que se constituya la adopción o la decisión administrativa o judicial de acogimiento.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

Los supuestos de adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, previstos en este artículo serán los que así se establezcan en el [Código Civil](#) o en las Leyes civiles de las Comunidades Autónomas que los regulen, debiendo tener el acogimiento simple una duración no inferior a un año.

c) Permiso de paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo: tendrá una duración de quince días naturales, a disfrutar por el padre o el otro progenitor a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.

Este permiso es independiente del disfrute compartido de los permisos contemplados en los apartados a y b.

En los casos previstos en los apartados a, b, y c el tiempo transcurrido durante el disfrute de estos permisos se computará como de servicio efectivo a todos los efectos, garantizándose la plenitud de derechos económicos de la funcionaria y, en su caso, del otro progenitor funcionario, durante todo el periodo de duración del permiso, y, en su caso, durante los periodos posteriores al disfrute de este, si de acuerdo con la normativa aplicable, el derecho a percibir algún concepto retributivo se determina en función del periodo de disfrute del permiso.

Los trabajadores que hayan hecho uso del permiso por parto o maternidad, paternidad y adopción o acogimiento tendrán derecho, una vez finalizado el periodo de permiso, a reintegrarse a su puesto de trabajo en términos y condiciones que no les resulten menos favorables al disfrute del permiso, así como a beneficiarse de cualquier mejora en las condiciones de trabajo a las que hubieran podido tener derecho durante su ausencia.

d) Por el tiempo indispensable para acompañamiento de hijos menores de 12 años a la asistencia sanitaria. Si el hijo menor tuviese más de 12 años y menos de 18 se concederá el permiso, si bien el trabajador/a deberá recuperar las horas no trabajadas. En cualquier caso deberá aportarse el justificante correspondiente.

e) Permiso por razón de violencia de género sobre la mujer funcionaria: las faltas de asistencia de las trabajadoras víctimas de violencia de género, sean



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

totales o parciales, tendrán la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud según proceda.

Asimismo, las trabajadoras víctimas de violencia sobre la mujer, para hacer efectiva su protección o su derecho de asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución, o la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que sean aplicables, en los términos que para estos supuestos establezca la Administración Pública competente en cada caso.

Artículo 34.- Vacaciones.

Las vacaciones se disfrutarán, con carácter general, desde el 1 de junio al 31 de octubre. Las vacaciones anuales retribuidas del personal del Ayuntamiento de Consuegra serán de un mes natural o de veintidós días hábiles anuales por año completo de servicio, o en forma proporcional al tiempo de servicios efectivos, y se disfrutarán por los empleados públicos de forma obligatoria dentro del año natural. En caso de dividirse en periodos, hasta un máximo de dos, cada periodo será, como mínimo, de cinco días hábiles. A estos efectos los sábados no serán considerados días hábiles, salvo que en los horarios especiales se establezca otra cosa.

Por parte de los representantes de los trabajadores, previa negociación con el Comité de Empresa, se presentará a la Corporación, por medio de la Jefatura de Personal, el plan de vacaciones dentro del primer trimestre de cada año.

Si antes del comienzo de las vacaciones, el trabajador/a, se encontrara en **situación de baja por enfermedad, se interrumpirán las mismas efectuándose la oportuna modificación del plan.**

El turno de vacaciones se efectuará de manera rotatoria, realizándose la primera vez en caso de desacuerdo por sorteo.

Si una vez comenzadas las vacaciones el trabajador/a causara baja por enfermedad o accidente no derivado de trabajo remunerado a particulares, se suspenderán las mismas, iniciándolas de nuevo una vez dado de alta.

El personal del Centro Ocupacional disfrutará como periodo vacacional, en Navidad, lo determinado por la Consejería de Educación en su calendario escolar. En Semana Santa se considerarán vacacionales para este servicio los tres días anteriores al Jueves Santo.

Para lo no previsto, en relación con los apartados anteriores, se estará a lo establecido en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 41.- Acoso sexual en el ámbito laboral

Tendrán la consideración de faltas muy graves en el ámbito laboral cualquier falta de respeto a la intimidad y a la dignidad personal, tanto verbal como física,



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

de naturaleza sexual, ejercida sobre cualquier trabajador/a del Ayuntamiento. El análisis del supuesto se hará con la participación de los representantes sindicales.

Asimismo tendrá la consideración de falta muy grave el acoso laboral, en los términos establecidos en la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado. Así, el acoso laboral se define como *“la exposición a conductas de violencia psicológica intensa, dirigidas de forma reiterada y prolongada en el tiempo hacia una o más personas, por parte de otra/s que actúan frente a aquella/s desde una posición de poder –no necesariamente jerárquica sino en términos psicológicos-, con el propósito o el efecto de crear un entorno hostil o humillante que perturbe la vida laboral de la víctima. Dicha violencia se da en el marco de una relación de trabajo, pero no responde a las necesidades de organización el mismo; suponiendo tanto un atentado a la dignidad de la persona, como un riesgo para su salud”*. En este contexto, para que una conducta pueda ser calificada de acoso psicológico o moral (mobbing), se requerirá que se cumplan todas las condiciones que se han subrayado en la definición.

Artículo 47.- Programa de acción social.

1.- Las normas de funcionamiento y la distribución de la partida presupuestaria conjunta del Fondo de Acción Social para personal Laboral y personal Funcionario se desarrollarán según lo dispuesto en el Anexo de Acción Social.

2.- El Ayuntamiento constituirá y dotará un Fondo de Acción Social, controlado y gestionado por una Comisión de Seguimiento de los Convenios afectados, por un importe de 19.000 €/anuales, incorporándose la cantidad sobrante de cada año al siguiente, destinado a la concesión de ayudas no cubiertas por la Seguridad Social y referentes a los siguientes conceptos:

- a.- Ayudas al estudio.
- b.- Ayudas de guardería y comedor escolar.
- c.- Ayudas a prótesis y órtesis.
- d.- Ayudas a tratamientos físicos y psicológicos.
- e.- Otras ayudas sociales que considere la comisión de seguimiento.

Cuando el importe del fondo no pueda dar cobertura a todas las demandas existentes, será la Comisión de Seguimiento aludida anteriormente la que realizará a la Corporación Municipal una propuesta de distribución o reparto.

3.- Asistencia a juzgados.

Por la asistencia a juzgados con motivo de causa que conozcan o sean parte, por razón de su cargo o el desarrollo de su trabajo, cuando sea fuera de la



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

jornada normal de trabajo, serán compensados con 60 €, que se revisarán anualmente con el I.P.C., justificándolo posteriormente.

4.- Asistencia jurídica.

El Ayuntamiento prestará asistencia jurídica a sus funcionarios/as en los casos surgidos como consecuencia de las prestaciones de servicio y cubrirá la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la actuación oficial.

5.-La Corporación tendrá establecida una póliza de seguros que garantice una indemnización en caso de invalidez permanente o muerte por accidente, para todos los empleados públicos de 60.000 €.

Artículo 52.- Otras prestaciones.

Incapacidad Temporal (art.9, R.D. 20/2012, de 13 de julio)

- I) Los empleados públicos que se encuentren en situación de **incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, riesgo durante el embarazo, embarazo de riesgo, riesgo durante la lactancia natural de una persona menor de 12 meses, incapacidad temporal por contingencias comunes que genere hospitalización o intervención quirúrgica con reposo domiciliario**, o cualquier otra enfermedad de las consideradas graves por el RD 1148/2011, de 29 de julio (Anexo IV a este convenio), así como quienes disfruten de los periodos de **descanso por parto, paternidad o acogimiento**, tienen derecho, desde el primer día y hasta la fecha de finalización de tal situación o de los periodos de descanso de que se trate, a la percepción de un complemento equivalente a la diferencia entre las prestaciones que reciban del régimen público de Seguridad Social y el 100% de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- II) Cuando la situación de **incapacidad temporal no tenga su origen en accidente de trabajo o enfermedad profesional ni en alguno de los supuestos descritos en el apartado anterior**, percibirán las siguientes retribuciones:

1.º Cuando la situación de incapacidad temporal derive de **contingencias comunes**, durante los tres primeros días, se reconocerá un complemento retributivo hasta alcanzar como máximo el 50 % de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, el complemento que se pueda sumar a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social deberá ser tal que, sumadas ambas cantidades, sea equivalente al 75 % de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

incapacidad. A partir del día vigésimo primero, inclusive, se le reconocerá una prestación equivalente al 90 % de las retribuciones que vinieran correspondiendo a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

Lo dispuestos en el presente apartado será de aplicación exclusivamente a los empleados públicos que reúnan los requisitos exigidos por la normativa general vigente en materia de Seguridad Social para tener derecho a la percepción de la correspondiente prestación.

Según la Orden HAP/2802/2012, de 28 de diciembre, por la que se desarrolla para la Administración del Estado y los organismos y entidades de derecho público dependientes de las mismas, lo previsto en la disposición adicional trigésimo octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencia por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal, en su art. 3. El descuento en nómina no será de aplicación a tres días de ausencia a lo largo del año natural, siempre que estén motivados por enfermedad o accidente, y no den lugar a incapacidad temporal. Ello exigirá la justificación de la ausencia en los términos establecidos en las normas reguladoras de la jornada y el horario de aplicación en cada ámbito.

El cuarto día de enfermedad será obligatorio la presentación del parte de baja y los sucesivos de confirmación con la periodicidad que reglamentariamente proceda.

Las ausencias del puesto de trabajo motivadas por enfermedad común alegada por el empleado público, sin perjuicio de lo establecido en la orden HAP/2802/2012 de 28 de diciembre, dará lugar a la correspondiente deducción de haberes, salvo que por el mismo se opte por imputar el/los día/s de ausencia a día/s de permiso por asuntos particulares o vacacionales. No obstante lo anterior, si un empleado tiene que ausentarse de su puesto de trabajo durante la jornada laboral por enfermedad común, la ausencia de ese día se considera justificada si presenta justificante de haber acudido tal día a consulta médica con indicación de necesidad de reposo.

Justificación de la incapacidad temporal por enfermedad común con hospitalización o intervención quirúrgica con reposo domiciliario.



- **En la situación de incapacidad temporal por enfermedad común con hospitalización**, junto con el parte de baja se presentará justificante de hospitalización emitido por el centro hospitalario. Si la hospitalización se produce una vez iniciada la situación de la baja, el justificante se aportará con el primer parte de confirmación que se presente, una vez iniciada la hospitalización. En ese caso, se regularizará el abono del complemento, para que la persona empleada perciba el complemento previsto en el primer párrafo de este artículo desde el primer día de baja.
- **En la situación de incapacidad temporal por enfermedad común con intervención quirúrgica con reposo domiciliario**, junto con el parte de baja se presentará un informe médico que acredite la práctica de una intervención quirúrgica o de una intervención médica invasiva que precise reposo domiciliario, sin que sea necesario que detalle la actuación médica practicada.

Se considerará intervención quirúrgica, a los efectos del abono del complemento establecido en el primer párrafo de este artículo, además de las actuaciones médicas quirúrgicas, las intervenciones médicas invasivas, como colonoscopias, gastroscopias, quimioterapia, radioterapia u otras de características similares.

Si la intervención quirúrgica se produce una vez iniciada la situación de baja, el informe médico se aportará con el primer parte de confirmación que se presente una vez producida la intervención. En este caso se regularizará el abono de complemento, para que la persona empleada perciba el complemento previsto en el primer párrafo del apartado uno de este artículo, desde el primer día de baja.

La Corporación adoptará las previsiones oportunas, a fin de que los trabajadores/as que por edad u otras razones, tengan disminuida su capacidad para misiones de particular esfuerzo o penosidad, sean destinados a puestos de trabajo dentro de su sección o servicio, acordes con su disminución de capacidad.

Cuando no sea factible la previsión anterior, la Comisión de seguimiento, estudiará y regulará la posibilidad de que dichos trabajadores sean destinados a otros puestos de trabajo, fuera de su Sección o Servicio igualmente acordes con su disminución de capacidad y previa aceptación del trabajador.

Punto del orden del día número diez. Aprobación –si procede- del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/ 2015.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Se expone por María Isabel Romeral el contenido de este expediente. La relación de facturas que contiene, es la siguiente:

Facturas que se presentan para su aprobación por PLENO

FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
23/10/2014	ALCAMAN, C.B.	PUERTA ABATIBLE INSTALADA EN OFICINA DE TURISMO	967,52
15/05/2014	ALEXMA	REVISION VERIFICACION COLEGIO CERVANTES	315,85
22/08/2014	ALEXMA	MANTENIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD EDIFICIO MUNICIPAL	148,01
31/08/2014	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	CUÑAS PUBLICITARIAS BATALLA MEDIEVAL	362,95
01/10/2014	AUTOCARES RONCERO, S.L.	SERVICIOS DE AUTOBUS. SUBIDA CASTILLO. BATALLA	2.620,64
31/12/2014	CECILIO RODRIGUEZ ESCRIBANO	REPARACION VEHICULO NISSAN PICK UP MA 5478FGL	32,67
31/12/2014	CERRAJERIA LOPEZ ADEVA, C.B.	COMPRA MATERIAL CERRAJERIA	973,20
25/11/2014	COMERCIAL CORRALES, S.L.	REP. CEPILLO POLITE 430 MM E095693000	168,84
12/10/2014	COOPERATIVA CONSUMO CONSABURENSE	HARINA PARA SAQUITOS MOLIENDA DE LA PAZ	204,80
26/12/2014	ECOS, C.L.M.	INSERCIÓN PUBLICIDAD	605,00
07/11/2014	EDUCACION Y OCIO GLOBAL, S.L.	ANIMACION SESIONES DE TALLERES DE CIENCIAS	726,00
17/12/2014	FERRETERIA TAPETADO	COMPRA MATERIAL FERRETERIA	480,89
19/12/2014	FERRETERIA TAPETADO	COMPRA MATERIAL FERRETERIA	76,10
30/11/2014	FRANCISCO PUNZÓN BIEZMA	COMPRA MATERIAL FERRETERIA	641,95
31/12/2014	FRANCISCO PUNZÓN BIEZMA	COMPRA MATERIAL FERRETERIA	780,67
28/06/2013	GESTAGUA	ELIMINACIÓN ARQUETAS CENTRO DIA	7.382,03
16/12/2014	GESTAGUA	ANALITICAS EN EL GRIPO. INFORME ANUAL	2.063,29



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

05/11/2014	JUAN RAMÓN VALLE RODRIGUEZ	TRABAJOS REALIZADOS PARA SECCION DE ALUMBRADO	295,54
12/12/2014	JUAN RAMÓN VALLE RODRIGUEZ	TRABAJOS REALIZADOS PARA SECCION DE ALUMBRADO	132,58
26/11/2014	LOS MANCHEGOS, C.B.	SERVICIOS DE NEUMATICOS	302,50
04/12/2014	MICATONER, S.L.	TONER PARA IMPRESORA OFICINAS GENERALES	43,62
30/11/2014	MOPA AUTOMOCIÓN, S.L	REPARACIÓN VEHICULO	1.064,91
22/10/2014	MORENO TARJUELO	MATERIALES DE CONSTRUCCION VARIOS	333,67
30/06/2014	PROINTO 2000, S.L.	GASTOS COMUNIDAD, ELECTRICIDAD. PISO TUTELADO	1.604,84
31/12/2014	PROLIMPIA EL CASTILLO, S.L.	COMPRA MATERIAL DE LIMPIEZA. VARIOS CENTROS	792,56
15/12/2014	RAMON LUIS GALLEGO GALLEGO	BOLSAS DE CHUCHES CONOS	300,00
02/08/2014	RCE, S.L.	COMIDA ACOMPAÑAMIENTO FRANCISCO DOMINGUEZ	96,80
17/07/2014	RCE, S.L.	COMIDA ACOMPAÑAMIENTO FRANCISCO DOMINGUEZ	119,90
14/11/2014	RECICLADOS CORBERA, S.L.	MONTAJE, VALVULA Y EQUILIBRADO VEHICULO 5478-FGL	622,04
08/08/2014	ROSA MARIA RODRIGUEZ MORENO	PLACAS PARA CALLES	364,21
22/12/2014	SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	ADECUACION CENTRAL DE INCENDIOS EN TEATRO	2.861,02
22/12/2014	SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	MANTENIMIENTO CENTRAL INCENDIOS TEATRO	251,68
30/11/2014	SPAIN BUS	VIAJE ASOCIACION HISPANO JAPONESA	308,00
11/11/2014	TALLERES LUGREMI, S.L	REP. VEHICULO MA TO-3163-AF	97,28
30/12/2014	TALLERES MACOMAN	REPARACION VEHICULO NISSAN CABSTAR MA 9817FPK	226,21
29/10/2014	TELERED VOZ Y DATOS, S.L.	INSTALACION EMISORA EN VEHICULO POLICIA LOCAL	3.001,61
29/10/2014	TELERED VOZ Y DATOS, S.L.	REPARACION Y AJUSTES DE EMISORA	108,90
03/11/2014	WURTH ESPAÑA, S.A.	SELLADOR MS POLIMERO BLANCO 310ML	118,24
26/11/2014	WURTH ESPAÑA, S.A.	DESOXIDANTE ROST-OFF PLUS 300ML	69,53
01/12/2014	WATIUM	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PÚBLICO	24.453,53



TOTAL FACTURAS

56.119,58

Por unanimidad de los representantes de los tres grupos municipales presentes en la sala, lo que supone **dieciséis (16)** votos a favor, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar la relación de facturas que forma parte del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/ 2015, cuya cuantía alcanza los 56.119,58 €.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención.

Punto del orden del día número once. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 4/ 2014, por generación de créditos.

María Isabel Romeral da cuenta de esta modificación, que presenta el siguiente detalle:

Altas en Concepto de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto 500/1990

Concepto/Subconcepto	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto.		
76101	Diputación. Ayuda inversiones en general	89.040,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

	TOTAL INGRESOS.....	89.040,00
--	---------------------	-----------

Altas en Aplicaciones de Gasto

Partida		Descripción	Euros
Areas de Gasto	Económica		
Políticas de gasto Grupos de Programa	Cap. Art. Concepto. Subconcepto.		
155	60905	Acondicionamiento de Rotonda y Mobiliario urbano en el entorno.	13.925,95
161	60004	Captación, canalización de Agua y Reposición de Redes.	44.577,05
336	61911	Rehabilitación de Escalera en Edificio Municipal	12.890,00
459	60900	Pasarela de madera	17.647,00
		TOTAL GASTOS	89.040,00 €

REASIGNACIÓN DE FINANCIACIÓN



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Respecto del Proyecto de Plan Provincial para el año 2014 habría que hacer los siguientes ajustes, GENERANDOSE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN 155 60900 por importe de 17.647,00 €:

Altas en Aplicaciones de Gasto

Partida		Descripción	Euros
Areas de Gasto	Económica		
Políticas de gasto Grupos de Programa	Cap. Art. Concepto. Subconcepto.		
155	60900	Pavimentación de calles Plan Provincial 2014	17.647,00 €
		TOTAL ALTAS.....	17.647,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gasto

Partida		Descripción	Euros
Areas de Gasto	Económica		
Políticas de gasto Grupos de Programa	Cap. Art. Concepto. Subconcepto.		
459	60900	Pasarela de madera	



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

			17.647,00 €
		TOTAL BAJAS.....	17.647,00 €

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Punto del orden del día número doce. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 5/ 2014, por incorporación de créditos.

María Isabel Romeral da cuenta de esta modificación, derivada del acuerdo plenario de 20 de noviembre de 2014, que presenta el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

GASTOS			
PROGR	ECON	Denominación	EUROS
155	609 00	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	391.034,56
155	609 08	PAVIMENTACION PLAZA DE ESPAÑA PLAN 2015	16.724,16
161	600 04	CAPTACION, CANALIZACIÓN DE AGUA Y REPOSICIÓN DE REDES	90.000,00
336	619 10	REHABILITACIÓN DE MOLINOS DE VIENTO	5.000,00
		TOTAL GASTOS	502.758,72

Altas en aplicaciones de Ingresos

Aplicación	Nº	<u>Descripción</u>	Euros
-------------------	-----------	---------------------------	--------------



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Económica			
Cap. Art. Concepto			
870 10		Remanente Tesorería afectado para incorporación de Remanente	502.758,72
		<i>TOTAL INGRESOS</i>	502.758,72

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Punto del orden del día número trece. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 6/ 2014, por generación de créditos.

María Isabel Romeral da cuenta de esta modificación, que presenta el siguiente detalle:

Altas en Concepto de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto 500/1990

Concepto/Subconcepto	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto.		
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	8.255,57 €
46100	Diputación Provincial	5.000,00 €



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

60100	Venta parcela Rústica	15.777,77 €
	TOTAL INGRESOS.....	29.033,34 €

Altas en Aplicaciones de Gasto

Partida		Descripción	Euros
Areas de Gasto	Económica		
Políticas de gasto Grupos de Programa	Cap. Art. Concepto. Subconcepto.		
155	60905	Acondicionamiento de Rotonda y Mobiliario urbano	2.255,57 €
231	48999	Subvención Asociaciones Sociales (Cruz Roja)	5.777,77 €
231	62219	Reformas en Residencia	10.000,00 €
342	22610	Eventos deportivos	600,00 €
342	48999	Subvencion Asociaciones	



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

		deportivas	4.400,00 €
442	62505	Equipamiento Estación de autobuses	6.000,00 €
		TOTAL GASTOS	29.033,34 €

El Pleno de la Corporación se da por enterado del contenido del expediente

Punto del orden del día número catorce. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 7/ 2014, por transferencia de créditos.

María Isabel Romeral da cuenta de esta modificación, que presenta el siguiente detalle:

ALTAS

BAJAS

Aplicación	Importe		Aplicación	Importe
2014 335 22100	8.000,00		2014 333 62503	-1.000,00
2014 335 22604	10.000,00		2014 334 62500	-1.000,00
2014 342 22100	7.000,00		2014 342 63100	-25.000,00
2014 342 22110	2.000,00		2014 321 62201	-12.000,00
2014 334 62202	12.000,00		2014 321 22103	-5.300,00
2014 334 22606	5.300,00		2014 335 21301	-13.200,00
2014 336 61910	1.637,05		2014 321 62201	-1.637,05
2014 338 22605	10.500,00		2014 321 21200	-2.400,00
2014 342 22100	10.300,00		2014 334 13000	-3.700,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

2014	335 22604	2.900,00	2014	321 22100	-1.500,00
2014	342 22200	400,00	2014	334 48997	-3.300,00
TOTAL AREA GASTO 3		70.037,05	TOTAL AREA GASTO 3		-70.037,05

Aplicación	Importe	Aplicación	Importe
2014 155 21000	5.183,00	2014 171 21000	-5.183,00
2014 155 21000	3.823,00	2014 132 62402	-3.823,00
2014 155 21000	10.200,00	2014 132 12100	-3.000,00
2014 162 22700	15.400,00	2014 132 12101	-7.200,00
2014 165 21001	1.537,00	2014 163 13000	-10.700,00
2014 155 21000	1.257,19	2014 169 22100	-4.700,00
2014 155 21000	1.815,00	2014 169 22100	-160,00
		2014 150 15100	-757,00
		2014 169 22100	-620,00
		2014 169 62403	-257,19
		2014 155 60900	-1.000,00
		2014 132 12100	-376,00
		2014 163 62401	-1.439,00
TOTAL AREA GASTO 1	39.215,19	TOTAL AREA GASTO 1	-39.215,19

Aplicación	Importe	Aplicación	Importe
2014 233 20200	1.400,00	2014 232 22103	-1.400,00
TOTAL AREA GASTO 2	1.400,00	TOTAL AREA GASTO 2	-1.400,00



PERSONAL

Aplicación		Importe		Aplicación		Importe
2014	132 15100	6.548,00		2014	132 12006	-817,00
2014	155 13000	556,00		2014	132 12101	-1.410,00
2014	165 15100	1.765,00		2014	150 12006	-165,00
2014	231 13100	8.100,00		2014	165 12006	-630,00
2014	231 16000	28.000,00		2014	165 12100	-740,00
2014	231 16204	2.100,00		2014	165 13000	-197,00
2014	232 13000	2.800,00		2014	232 16000	-6.600,00
2014	233 13000	7.700,00		2014	236 13000	-6.500,00
2014	242 14101	1.214,00		2014	236 16000	-1.500,00
2014	248 13000	873,00		2014	242 16000	-5.500,00
2014	321 13000	1.881,00		2014	242 14100	-5.600,00
2014	432 13000	8.365,00		2014	912 10000	-5.351,00
2014	493 13000	137,00		2014	920 12006	-216,00
2014	920 13000	557,00		2014	920 12100	-822,00
2014	931 13000	1.365,00		2014	920 15100	-1.372,00
2014	150 13000	259,00		2014	931 12000	-14.680,00
2014	321 13000	15.290,00		2014	931 12003	-160,00
2014	321 13000	710,00		2014	931 12006	-1.022,00
2014	132 12001	161,90		2014	931 12100	-9.170,00
2014	132 12003	1.933,23		2014	931 12101	-8.922,00
2014	132 12006	590,81		2014	931 15100	-544,00
2014	132 12100	1.499,94		2014	132 12001	-43,00
2014	132 12101	2.879,62		2014	341 13000	-9.700,00
2014	150 12003	148,71		2014	132 12003	-1.276,00
2014	150 12006	59,77		2014	164 13000	-1.400,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

2014	150 12100	124,63	2014	165 12003	-1.141,00
2014	150 12101	113,21	2014	165 12101	-1.162,00
2014	161 12003	148,71	2014	163 13000	-870,00
2014	161 12006	54,34	2014	332 13000	-710,00
2014	161 12100	96,50	2014	920 12001	-11.982,22
2014	161 12101	160,42	2014	231 13001	-24.657,77
2014	165 12003	147,88	2014	231 13001	-2.342,23
2014	165 12006	64,85			
2014	165 12100	95,97			
2014	165 12101	152,91			
2014	920 12000	148,71			
2014	920 12003	152,44			
2014	920 12004	144,94			
2014	920 12005	134,07			
2014	920 12006	142,57			
2014	920 12100	532,50			
2014	920 12101	884,98			
2014	931 12001	161,90			
2014	931 12003	297,42			
2014	931 12006	143,91			
2014	931 12100	400,69			
2014	931 12101	404,69			
2014	150 13000	903,33			
2014	155 13000	3.030,99			
2014	161 13000	411,49			
2014	163 13000	763,60			
2014	165 13000	387,35			



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

2014	231 13000	2.221,04			
2014	231 13100	2.742,58			
2014	232 13000	2.697,86			
2014	233 13000	1.419,87			
2014	236 13000	1.166,75			
2014	248 13000	462,77			
2014	321 13000	3.904,93			
2014	332 13000	1.097,69			
2014	334 13000	1.715,95			
2014	341 13000	989,04			
2014	432 13000	1.095,99			
2014	493 13000	449,92			
2014	920 13000	912,87			
2014	931 13000	625,98			
TOTAL ALTAS		127.202,22	TOTAL BAJAS	-127.202,22	

TOTAL ALTAS 237.854,46 TOTAL BAJAS -237.854,46

El Pleno de la Corporación se da por enterado del contenido del expediente.

Punto del orden del día número quince. Dar cuenta de la modificación presupuestaria 8/ 2014, por generación de créditos.

María Isabel Romeral da cuenta de esta modificación, que presenta el siguiente detalle:



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

**Altas en Concepto de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto
500/1990**

Concepto/Subconcepto	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto.		
46100	Diputación Provincial	4.057,97 €
45087	JCCM Subvención actividades deportivas y culturales	4.907,34 €
	Gas Natural ingresos por regularización facturación	13.842,38 €
	TOTAL INGRESOS.....	22.807,69 €

Altas en Aplicaciones de Gasto

Partida		Descripción	Euros
Areas de Gasto	Económica		
Políticas de gasto Grupos de Programa	Cap. Art. Concepto. Subconcepto.		
432	22608	Consuegra Medieval	2.434,79 €
432	48999	Subvención Asociación Consuegra Medieval	1.623,18 €



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

335	22604	Actividades teatrales	4.907,34 €
165	22100	Reposición de crédito en aplicación de electricidad alumbrado público	13.842,38 €
		TOTAL GASTOS	22.807,69 €

Punto del orden del día número dieciséis. Dar cuenta del informe de morosidad que corresponde al cuarto trimestre de 2014.

María Isabel Romeral da cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda, de la que, se desprende lo siguiente:

Durante este trimestre se efectuaron 363 pagos dentro del periodo legal por importe de 564.528,65 € y 143 fuera de ese periodo legal que ascienden a 146.635,94 €.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Punto del orden del día número diecisiete. Dar cuenta del período medio de pago a proveedores que corresponde al cuarto trimestre de 2014.

El período medio de pago global a proveedores trimestral se situó en 22,08 días.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Punto del orden del día número dieciocho. Dar cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

María Isabel Romeral da cuenta de las principales magnitudes derivadas de esta liquidación presupuestaria:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	7.687.360,52 €
Modificaciones presupuestarias (+/-)	815.390,98 €
Créditos presupuestarios definitivos	8.502.751,50 €
Obligaciones reconocidas netas	7.446.902,70 €
Obligaciones pendientes de pago	217.455,33 €
Estado de ejecución	1.055.848,80 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	7.687.360,52 €
Modificaciones (+/-)	815.390,98 €
Previsiones definitivas	8.502.751,50 €
Derechos reconocidos netos	7.764.533,53 €
Derechos reconocidos pendientes de cobro	1.394.525,28 €
Exceso de previsión de ingresos	738.217,97 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	7.777.501,11 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	7.446.902,70 €



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

3	Resultado presupuestario (1-2)	330.598,41 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	-385.161,05 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	141.075,98 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	0,00 €
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	86.513,34 €
9	Pagos pendientes de aplicación(-)	-24.453,53 €
10	Resultado presupuestario ajustado REAL	62.059,81 €

AYUNTAMIENTO

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	3.033.314,83 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	466.576,53 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	774.743,28 €
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	3.341.481,56 €
5	Saldo de dudoso cobro	868.826,62 €
6	Exceso de financiación afectada	888.572,84 €
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	1.584.082,10 €
8	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto (413) (-)	-251.524,81 €
9	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes (-)	-12,00 €
10	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (7-8-9)	1.332.545,29 €
11	Pagos pendientes de aplicación(-)	-24.453,53 €
12	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado REAL	1.308.091,76 €



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

María Isabel Romeral destaca el nivel de endeudamiento, que es de 47,69 % y el cumplimiento de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria.

El señor Alcalde destaca que cuando llegó a la Alcaldía esa ratio de endeudamiento era superior al 73 %.

El señor Quijorna (GP) dice que se dan por enterados y que manifestarán sus consideraciones cuando se presente la Cuenta General de este ejercicio 2014.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del contenido de este expediente.

Punto del orden del día número diecinueve: Dar cuenta de la prórroga del presupuesto de 2014 para 2015.

María Isabel Romeral da cuenta de esta prórroga, que, presenta el siguiente detalle:

1.- APLICACIONES DE GASTO

PRESUPUESTO DE GASTOS PRORROGADO PARA 2015			
Eco.	Pro.	Descripción	Créditos Iniciales
10000	912	RETRIBUCIONES ORGANOS DE GOBIERNO	65.000,00
12000	931	R/ BASICAS ADMON FINANCIERA GRUPO A1	14.680,00
12000	920	R/ BASICAS FUNCIONARIOS A. GRAL GRUPO A1	14.680,00
12001	931	R/ BASICAS ADMON FINANCIERA DEL GRUPO A2.	12.950,00
12001	920	PAGA EXTRAORDINARIA DIAS AÑOS 2012	12.000,00
12001	132	R/ BASICAS GRUPO A2 POLICIA	12.950,00
12003	931	R/ BASICAS ADMON FINANCIERA DEL GRUPO C1.	19.800,00
12003	920	R/ BASICAS FUNCIONARIOS A. GRAL GRUPO C1	9.900,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

12003	165	R/ BASICAS ENCARGADO ALUMBRADO C1	9.900,00
12003	161	R/ BASICAS PERSONAL GESTAGUA C1	9.900,00
12003	150	R/ BASICAS GRUPO C1.ADMON GRAL URBANISMO	9.900,00
12003	132	R/. BASICAS POLICIA LOCAL C1	128.600,00
12004	920	R/ BASICAS FUNCIONARIOS A. GRAL GRUPO C2	8.400,00
12005	920	R/ BASICAS FUNCIONARIOS A. GRAL GRUPO E	7.700,00
12006	931	TRIENIOS FUNCIONARIOS ADMON FINANCIERA	11.500,00
12006	920	TRIENIOS FUNCIONARIOS A. GRAL	11.500,00
12006	165	TRIENIOS ADMON GRAL URBANISMO	4.800,00
12006	161	TRIENIOS FUNCIONARIOS GESTAGUA	4.000,00
12006	150	TRIENIOS ADMON GRAL URBANISMO	4.500,00
12006	132	TRIENIOS POLICIA LOCAL	44.000,00
12100	931	C.DESTINO FUNCIONARIOS ADMON FINANCIERA	32.000,00
12100	920	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS A. GRAL	31.500,00
12100	165	C, DESTINO ENCAR ALUMBRADO	5.600,00
12100	161	C.DESTINO FUNCIONARIOS GESTAGUA	5.600,00
12100	150	COMPLEMENTO DE DESTINO ADMON GRAL URBANISMO	7.200,00
12100	132	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA LOCAL	86.000,00
12101	931	C ESPECIFICO FUNCIONARIOS ADMON FINANCIERA	32.000,00
12101	920	COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS A. GRAL	50.500,00
12101	161	C. ESPECIFICO FUNCIONARIOS GESTAGUA	9.200,00
12101	150	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ADMON GRAL URBANISMO	6.500,00
12101	132	COMPLEMENTO ESPECIFICO POLICIA LOCAL	165.000,00
12101	165	C. ESPECIFICO ENCARGADO ALUMBRADO	8.900,00
13000	931	RETRIBUCIONES P. LABORAL INTERVNECION	40.000,00
13000	920	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL A. GRAL	70.000,00
13000	493	R/ PERSONAL LABORAL OMIC	26.000,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

13000	432	R/ PERSONAL LABORAL TURISMO	95.000,00
13000	341	R/ PERSONAL LABORAL DEPORTES	92.000,00
13000	334	R/ PERSONAL LABORAL PROMOCION CULTURAL	114.000,00
13000	3321	R/ PERSONAL BIBLIOTECA	65.000,00
13000	321	R/ PERSONAL LABORAL COLEGIOS	208.000,00
13000	241	R/ AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	26.000,00
13000	231	R/ PERSONAL LABORAL ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	465.000,00
13000	165	R/ PERSONAL LABORAL ALUMBRADO	26.500,00
13000	164	R/ PERSONAL LABORAL CEMENTERIO	48.000,00
13000	163	R/ PERSONAL LIMPIEZA VIARIA	66.000,00
13000	161	RETRIB PERSONAL LABORAL GESTAGUA	26.000,00
13000	1532	RETRIBUCION PERSONAL OBRAS Y SERVICIOS	175.000,00
13000	150	R/ PERSONAL LABORAL ADMON GRAL URBANISMO	53.000,00
13001	231	PAGA EXTRAORDINARIA DIAS AÑOS 2012	27.000,00
13100	341	R/ PERSONAL ESCUELAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES DEPORTE	58.000,00
13100	334	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESCUELA DE MUSICA	65.000,00
13100	231	RETRIBUCIONES PERSONAL ASISTENCIA A DOMICILIO	162.000,00
14100	241	RETRIBUCION PERSONAL PLANES DE EMERGENCIA SOCIAL Y BOLSA EMP	52.000,00
15000	165	C/ PRODUCT. ENCARG. ALUMBRADO	850,00
15100	931	GRATIFICACIONES ADMON. FINANCIERA	1.000,00
15100	920	GRATIFICACIONES PERSONAL A. GRAL	6.000,00
15100	165	GRATIFICACIONES ENCARG. ALUMBRADO	200,00
15100	161	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO GESTAGUA	2.000,00
15100	150	GRATIFICACIONES ADMON GRAL URBANISMO	900,00
15100	132	GRATIFICACIONES POLICIA LOCAL	21.000,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

16000	241	SEGURIDAD SOCIAL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL	22.100,00
16000	231	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	586.000,00
16001	231	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	232.000,00
16204	231	FONDO ACCIÓN SOCIAL.	16.000,00
		TOTAL CAPITULO 1	3.704.210,00
20200	231	ARRENDAMIENTO PISOS TUTELADOS	16.500,00
21000	171	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.000,00
21000	1532	MANTENIMIENTO CALLES Y VIAS PUBLICAS	50.000,00
21001	165	MATERIAL ELECTRICO ALUMBRADO	33.000,00
21200	920	EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000,00
21200	3321	MANTENIMIENTO EDIFICIO C. CULTURA	2.000,00
21200	321	MANTENIMIENTO EDIFICIOS COLEGIOS	9.500,00
21200	231	REPARACION EDIFICIOS ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	5.700,00
21200	164	MANTENIMIENTO CEMENTERIO	7.000,00
21201	334	MANTENIMIENTO EDIFICIO TEATRO	5.500,00
21202	342	MANTENIMIENTO CAMPO DE FUTBOL	2.000,00
21203	342	MANTENIMIENTO PABELLON DEPORTIVO	2.000,00
21204	342	MANTENIMIENTO PISCINA DE VERANO	6.000,00
21300	920	MANTENIMIENTO SERVICIOS	21.000,00
21300	493	GASTOS MANTENIMIENTO OMIC	1.500,00
21300	491	MANTENIMIENTO EMISORAS LOCALES	400,00
21300	432	MANTENIMIENTO OFICINA TURISMO	4.500,00
21300	3321	MANTENIMIENTO BIBLIOTECA	1.100,00
21300	311	MANTENIMIENTO SERVICIOS VETERINARIOS	400,00
21300	231	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	19.500,00
21300	163	MANTENIMIENTO LIMPIEZA VIARIA	5.500,00
21301	334	MANTENIMIENTO TEATRO	20.000,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

21400	920	REPARACIONES VEHICULOS VARIOS	10.000,00
21400	136	REPARACIONES CAMION BOMBEROS	300,00
21400	132	REPARACIONES VEHICULOS POLICIA	2.500,00
22000	925	ORDINARIO NO INVENTARIABLE JUZGADO	3.500,00
22000	920	MATERIAL OFICINA ADMINISTRACION GENERAL	19.000,00
22000	334	MATERIAL ESCUELA DE MUSICA	3.000,00
22000	231	MATERIAL OFICINA CENTRO SOCIAL	3.500,00
22000	132	MATERIAL POLICIA LOCAL	2.800,00
22001	3321	ADQUISICIONES BIBLIOGRAFICAS Y MULTIMEDIA	2.100,00
22100	920	ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS MUNICIPALES	31.000,00
22100	432	ELECTRICIDAD CASTILLO MOLINOS	14.000,00
22100	342	ELECTRICIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS	45.370,00
22100	334	ELECTRICIDAD TEATRO	16.000,00
22100	3321	ELECTRICIDAD EDIFICIOS CULTURA	8.200,00
22100	321	ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS	24.000,00
22100	231	ENERGÍA ELÉCTRICA ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	15.000,00
22100	165	ELECTRICIDAD CALLES	193.000,00
22100	132	ENERGÍA ELÉCTRICA. POLICIA LOCAL	4.900,00
22102	342	GAS PISCINA CUBIERTA	1.500,00
22103	920	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES VEHICULOS	20.000,00
22103	342	COMBUSTIBLE POLIDEPORTIVO	1.500,00
22103	334	COMBUSTIBLES ESCUELA DE MUSICA	2.800,00
22103	3321	COMBUSTIBLE CASA CULTURA	2.600,00
22103	321	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES COLEGIOS	32.000,00
22103	231	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	7.500,00
22103	135	COMBUSTIBLES CAMION DE BOMBEROS	300,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

22103	132	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.POLICIA LOCAL	6.000,00
22104	920	VESTUARIO PERSONAL	2.000,00
22104	334	VESTUARIO Y REPAR INSTRUMENTOS BANDA	4.500,00
22104	132	VESTUARIO POLICIA LOCAL	12.000,00
22105	231	PRODUCTOS ALIMENTICIOS C. OCUPACIONAL	63.000,00
22110	920	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO ADMINISTR GENERAL	2.500,00
22110	342	PROD LIMPIEZA DEPORTES Y TRATAMIENTO AGUA PISCINAS	16.000,00
22110	321	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO COLEGIOS	7.000,00
22110	231	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.000,00
22200	920	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A.GRAL	15.000,00
22200	432	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TURISMO	3.000,00
22200	342	TELEFONO INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.000,00
22200	334	TELEFONO TEATRO	1.000,00
22200	3321	TELEFONO CASA CULTURA	1.600,00
22200	231	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	6.100,00
22200	132	TELECOMUNICACIONES POLICIA LOCAL	5.400,00
22201	920	SERVICIOS POSTALES ADMINISTRACION	9.000,00
22399	231	TRANSPORTES CENTRO OCUPACIONAL	57.000,00
22400	920	SEGUROS VEHICULOS MUNICIPALES	27.500,00
22400	135	SEGUROS PROTECCION CIVIL	1.500,00
22599	161	VERTIDO AGUAS RESIDUALES	35.900,00
22601	920	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00
22603	920	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	2.500,00
22604	920	GASTOS JURIDICOS, CONTENCIOSOS Y NOTARIALES	11.000,00
22604	334	ACTIVIDADES TEATRALES	22.000,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

22605	338	ROSA DEL AZAFRAN	47.000,00
22606	334	ACTIVIDADES CULTURALES	36.000,00
22606	231	ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	25.500,00
22607	338	FESTEJOS	60.000,00
22608	432	CONSUEGRA MEDIEVAL	42.000,00
22609	432	ACTIVIDADES PROMOCIONALES TURISMO	15.000,00
22610	342	EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	22.000,00
22700	1621	RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	293.000,00
22706	920	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	57.000,00
22706	241	PROGRAMAS DE FORMACION PARA DESEMPLEADOS	7.000,00
22708	932	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	92.000,00
22719	231	GESTION DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA	590.000,00
23000	912	DIETAS Y VIAJES MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	38.000,00
23120	920	DIETAS Y VIAJES ADMON. GENERAL	200,00
23120	231	DIETAS Y VIAJES CENTRO SOCIAL	400,00
23120	150	DIETAS Y VIAJES PERSONAL OBRAS	200,00
23120	132	DIETAS Y VIAJES POLICIA LOCAL	1.000,00
23300	920	ASISTENCIA A TRIBUNALES	4.000,00
		TOTAL CAPITULO 2	2.361.270,00
31099	011	INTERESES DE PRESTAMO Y OTROS GASTOS BANCARIOS	95.000,00
		TOTAL CAPITULO 3	95.000,00
46300	920	MANCOMUNIDAD RIO ALGODOR	2.000,00
46600	920	FEMP	2.000,00
46601	920	PRODER MONTES DE TOLEDO	10.000,00
46700	136	CONSORCIO DE INCENDIOS	17.000,00
48099	231	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	1.000,00
48919	231	AYUDAS A FAMILIAS Y ATENCIONES ASISTENCIALES	0,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

48990	231	BECAS FAMILIAS DESFAVORECIDAS	15.000,00
48991	231	SUBV. ASOCIACION PANDA	4.000,00
48992	231	SUBVENCION FAMILIARES ALZHEIMER	1.000,00
48997	334	CONVENIO CENTRO DE ESTUDIOS CONSABURENSES	3.630,00
48997	231	CONVENIO SOCIAL PARROQUIA CONSUEGRA	30.000,00
48998	341	SUBVENCIONES CLUB ATLETICO CONSUEGRA	12.000,00
48998	334	SUBVENCIONES ASOCIACION VECINOS IMPARCIAL	1.800,00
48999	924	SUBVENCIONES PARTIDOS POLITICOS	5.700,00
48999	432	SUBVENCION ASOCIACION CONSUEGRA MEDIEVAL	1.000,00
48999	419	SUBVENCION ASOCIACION DE AGRICULTORES	4.200,00
48999	342	CONVENIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000,00
48999	341	OTRAS SUBVENCIONES ASOC. DEPORTIVAS	0,00
48999	334	SUBVENC. JUNTA DE COFRADIAS	1.800,00
48999	231	OTRAS SUBVENCIONES ASOCIACIONES SOCIALES	0,00
49000	231	COOPERACION INTERNACIONAL	1.000,00
		TOTAL CAPITULO 4	115.130,00
91300	011	AMORTIZACION PRESTAMOS	522.000,00
		TOTAL CAPITULO 9	522.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PRORROGADO	6.797.610,00

2.- APLICACIONES DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS PRORROGADO PARA 2015

Eco.	Descripción	Créditos
11200	IBI DE NATURALEZA RUSTICA	64.000,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

11300	IBI URBANA	1.745.000,00
11500	IMPUESTO DE TRACCION MECANICA	486.000,00
11600	I.S.INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	210.500,00
13000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	240.000,00
	TOTAL CAPITULO 1	2.745.500,00
29000	IMPT.CONST.INTALA. Y OBRA	135.000,00
29100	COTOS DE CAZA	5.500,00
	TOTAL CAPITULO 2	140.500,00
30000	ABASTECIMIENTO AGUAS	5.000,00
30100	ALCANTARILLADO	1.000,00
30200	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	182.000,00
30300	VERTEDERO DE ESCOMBROS	200,00
30903	SERVICIO DE CEMENTERIOS	38.000,00
31101	TASA SERVICIO AYUDA DOMICILIO	28.000,00
31119	TASA SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO EST DIURNAS	330.000,00
31205	USUARIOS ESCUELA DE MUSICA	55.000,00
32103	LICENCIAS DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	30.000,00
32907	TASA CELEBRACION BODAS CIVILES	600,00
33101	ENTRADA DE VEHICULOS	23.300,00
33203	UTILIZ DOMINIO PUBLICO EMPRESAS SUMINISTRO	110.000,00
33500	OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	18.000,00
33502	PUESTOS, CASSETAS DE VENTAS Y ESPECTACULOS	55.000,00
33505	MERCADILLO	46.000,00
33512	RODAJE DE VEHICULOS	9.000,00
33900	INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00
33901	TASAS PISCINA DE VERANO	40.000,00
33902	VISITA MUSEOS CASTILLO-MOLINOS	95.000,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

33903	ASISTENCIA ESPECTACULOS TEATRO	18.000,00
33905	UTILIZACION DE AULAS Y OTROS ESPACIOS	5.000,00
33906	UTILIZACION VIA PUBLICA TREN TURISTICO	2.500,00
34901	CENTRO DE INTERNET	1.000,00
39120	MULTAS ORDENANZA CIRCULACION	18.000,00
39211	RECARGO APREMIO	50.500,00
39300	INTERESES DE DEMORA	8.500,00
39901	INGRESO ACTIVIDADES CENTRO SOCIAL	12.000,00
39904	IMPREVISTOS -VARIOS	19.898,00
39906	REINTEGRO PERSONAL GESTAGUA	76.000,00
39907	USUARIOS CENTRO OCUPACIONAL	8.500,00
39908	USUARIOS PISOS TUTELADOS	39.000,00
39909	INGREOS BATALLA MEDIEVAL	15.000,00
39910	ESCUELAS DEPORTIVAS Y OTROS EVENTOS	34.000,00
	TOTAL CAPITULO 3	1.393.998,00
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO	1.735.000,00
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMON GRAL ESTADO	2.600,00
45002	CONVENIO CENTRO OCUPACIONAL	238.000,00
45003	CONVENIO PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES	65.000,00
45005	CONVENIO PISOS TUTELADOS	72.000,00
45007	CONVENIO SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO	120.000,00
45015	CONVENIO CENTRO DE LA MUJER	81.000,00
45019	RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA	268.000,00
45081	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES	3.800,00
45087	SUBVENCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	10.000,00
46100	DIPUTACION PROVINCIAL	73.000,00



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

	TOTAL CAPITULO 4	2.668.400,00
52101	INTERESES DE DEPOSITO	1.000,00
54100	ARRENDAMIENTOS FINCAS URBANAS	15.500,00
54200	ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS	19.000,00
54900	CESION APROVECHAMIENTO MOLINO RUCIO	7.452,00
	TOTAL CAPITULO 5	42.952,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRORROGADO	6.991.350,00

3.- RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS

INGRESOS			GASTOS		
CAP	DENOMINACION	IMPORTE	CAP	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.745.500,00	1	GASTOS DE PERSONAL	3.704.210,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	140.500,00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.361.270,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.393.998,00	3	GASTOS FINANCIEROS	95.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.668.400,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.130,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	42.952,00			
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		6	INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9	PASIVOS FINANCIEROS		9	PASIVOS FINANCIEROS	522.000,00
	TOTAL INGRESOS	6.991.350,00		TOTAL GASTOS	6.797.610,00

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la prórroga del presupuesto de 2014 al ejercicio 2015.



Punto del orden del día número veinte. Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria 1/ 2015, por incorporación de créditos.

María Isabel Romeral da cuenta de este expediente, que, presenta el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos POR PROYECTO DE GASTO

<u>GASTOS</u>			
		PROYECTO / APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
	2006	PISCINA CUBIERTA	
342	62204	PISCINA CUBIERTA	2.816,85
	2007	CAPTACIONES Y CANALIZACION DE AGUA	
161	60004	CAPTACIONES Y CANALIZACION DE AGUA	16.392,92
	2007	ADECUACION ENTORNO ESTACION AUTOBUSES	
171	62108	PARQUES Y ESTACION AUTOBUSES	2.822,52
	2010	COMPRA DE TERRENOS	
151	60001	COMPRA DE TERRENOS	155.295,26
	2010	ACONDICIONAMIENTO ACCESIBILIDA AULAS TERCERA EDAD Y SERV SOC	
231	63511	ACONDICIONAMIENTO ACCESIBILIDA AULAS TERCERA EDAD Y SERV SOC	860,49
	2010	ADQUISICION DE TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL	
422	68100	ADQUISICION DE TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL	1.247,80
	2010	REFORMAS EN RESIDENCIA	
231	63299	REFORMAS EN RESIDENCIA	3.434,08



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

	2010	CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA COLEGIO	
321	62201	CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA COLEGIO	54,84
	2010	ARREGLO DE CAMINOS	
419	60005	ARREGLO DE CAMINOS	175,05
	2013	GASTOS SOCIALES POR VENTA DE PARCELAS DESTINADAS A OBRA	
		SOCIAL	
231	62319	MATERIAL PARA COMEDOR SOCIAL	2.500,00
231	62219	REFORMAS EN RESIDENCIA	212,30
	2014	CANON VALPUREN	
155	60900	INVERSIONES NUEVA EN INFRAESTRUCURA VIARIA	391.034,56
155	60908	PAVIMENTACION PLAZA ESPAÑA PLAN PROVINCIAL 2015	16.724,16
161	60004	CAPTACIONES Y CANALIZACION DE AGUA	90.000,00
336	61910	REHABILITACION MOLINOS VIENTO	85,33
	2014	CANON URBANISTICO 2014	
155	60905	ACONDICIONAMIENTO ROTONDA Y MOBILIARIO URBANO EN EL ENTORNO	2.120,71
	2014	PLAN PROVINCIAL 2014	
155	60907	PAVIMENTACION PLAN PROVINCIAL 2014	72.578,00
	2014	INVERSIONES FINANCIADAS CON FONDOS DIPUTACION	
161	60004	CAPTACIONES Y CANALIZACION DE AGUA	44.577,05
336	61911	REHABILITACION ESCALERA EN EDIFICIO MUNICIPAL	12.890,00
459	60900	PASARELA RIO AMARGUILLO	0,36
	2014	PABELLON CUBIERTO COLEGIO CERVANTES	
321	62201	CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA COLEGIO	71.522,95



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

	2014	GASTOS POR VENTA DE PARCELAS RUSTICAS	
231	62219	REFORMAS EN RESIDENCIA	2.237,83
231	48999	OTRAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SOCIALES	5.777,77
	2014	PROYECTOS ARQUEOLOGICOS	
336	62700	TRABAJOS ARQUEOLOGICOS CERRO CALDERICO	3.286,61
	2014	CERRAMIENTO LOCAL BANDA MUSICA	
334	62202	CERRAMIENTO LOCAL BANDA MUSICA	27.258,56

TOTAL

925.906,00

Altas en aplicaciones de Ingresos

Aplicación	N °	<u>Descripción</u>	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870 10		Remanente Tesorería afectado para incorporación de Remanente	882.077,89
870 00		Remanente de Tesorería para gastos generales incorporación de remanentes	43.828,11
		<i>TOTAL INGRESOS</i>	925.906,00

El Pleno de la Corporación se da por enterado del contenido de este expediente.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Punto del orden del día veintiuno. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía; desde el 896 de 2014 hasta el 123 de 2015.

La relación de los decretos, que han estado a disposición de los señores concejales, es la siguiente:

DECRETOS 2014				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
896	20/14/	13/11/2014	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
897	20/14/	14/11/2014	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR VALLADO FINCA EN POLIGONO 89 PARCELA 387. EXPTE. 205/2014. DÑA. PETRA DIAZ-TENDERO PALMERO.
898	20/14/	14/11/2014	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR INSTALACION CASETA PREFABRICADA Y PISCINA. EXPTE. 224/2014 OME. DIONISIO TABASCO GOMEZ POLIGONO 115 PARCELA 6
899	20/14/	14/11/2014	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 22582014 OME. HORMIGONADO EN FINCA SITA EN CALLE AZUQUECA, 61. D. PEDRO ESCRIBANO NOVILLO
900	20/14/	14/11/2014	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 226/2014 OME. CERRAMIENTO SOLAR EN CALLE ANFIEATRO. D. NORBERTO MORALEDA MORALES
901	20/14/	14/11/2014	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE NAVE NODRIZA EN POLIGONO59 PARCELA 9 EXPTE. 39/2011 OMA. CALERAS DEL CAHORZO SAT
902	20/14/	14/11/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE CUATRO POSTES A UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. EXPTE. 141/2014-V



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2014				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
903	20/14/	17/11/2014	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLEJON DE TOLEDO, 6. EXPTE 26/2012 OMA. D. JAVIER VERBO NAVAS.
904	20/14/	17/11/2014	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
905	20/14/	17/11/2014	INTERVENCION	APROBACION DE FACTURAS ASOCIACION DE COROS Y DANZAS ROSA DEL AZAFRAN Y ECO WC.
906	20/14/	17/11/2014	INTERVENCION	COMPENSACIÓN EBORA TRAINING FRA 37/2014 CON FACTURAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014
907	20/14/	17/11/2014	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MAYOR DEMOLICION EDIFICIONE CALLE URDA, 57 (71 SEGÚN CATASTRO) / CID CAMPEADOR, 1. EXPTE 36/2014 OMA. D. ANDRES MAROTO COBO
908	20/14/	18/11/2014	CONTRATACIÓN	NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN
909	20/14/	18/11/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	ACEPTACION DE COMUNICACIÓN PREVIA PRESENTADA POR D ^a MARIA LUCIA RODRIGUEZ ALCAZAR EXPTE. 90/2014-APE
910	20/14/	19/11/2014	INTERVENCION	APROBACION FACTURA PERSIANAS COLEGIO JUAN COBO
911	20/14/	19/11/2014	CONTRATACIÓN	NOMBRAMIENTO DE MESA DE CONTRATACIÓN
912	20/14/	20/11/2014	contratación	nombramiento mesa de contratación
913	20/14/	21/11/2014	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2014				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
914	20/14/	20/11/2014	tesoreria	justificación de pago viaje a Francia
915	20/14/	24/11/2014	INTERVENCION	MODIFICACION 5/2014 INCORPORACION DE REMANENTES 2/2014
916	20/14/	24/11/2014	AEDL	CONTRATO PROFESORA DE DANZA
917	20/14/	25/11/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. PEDRO PLAZA LUMBRERAS EXPTE. 228/2014-OME
918	20/14/	25/11/2014	ARCHIVO MUNICIPAL	EXP. 9/2014-INV. Información sobre las Corporaciones Municipales en Consuegra desde 1978; INVESTIGADOR: JUAN GOMEZ NUEVO; Solicitado el 21/11/2014 (Reg. Entrada Núm. 5900)
919	20/14/	25/11/2014	INTERVENCION	APROBACION BAJA IVTM CICLOMOTOR Nº CHAPA 870, TITULAR JULIAN CAPUCHINO VALLE.
920	20/14/	25/11/2014	OBRAS Y URBANISMO	REVOCACION DE ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACION DE PAU AVICON.
921	20/14/	26/11/2014	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
922	20/14/	26/11/2014	AEDL	CONTRATACIÓN PEONES DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
923	20/14/	26/11/2014	AEDL	CONTRATO AUXILIAR DE TURISMO
924	20/14/	27/11/2014	INTERVENCION	MODIFICACION 6/2014 GENERACION DE CREDITO 3/2014
925	20/14/	27/11/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. JOSE ANTONIO GALLEG0 MANZANO EXPTE. 229/2014-OME



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2014				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
926	20/14/	27/11/2014	AEDL	AMPLIACION CONTRATO MONITOR FUTBOL
927	20/14/	27/11/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	ANULACION DE LIQUIDACION DE PLUSVALIA Nº D100/14A APROBADA EN DECRETO 821/2014 DE 20 DE OCTUBRE Y GIRADA A Dª CARMEN VERBO VERBO
928	20/14/	28/11/2014	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE FRAY BARTOLOMÉ, 9. EXPTE. 15/2009 OMA. D. ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
929	20/14/	28/11/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A Dª ENGRACIA DEL ALAMO CAPUCHINO EXPTE 230/2014-OME
930	20/14/	28/11/2014	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
931	20/14/	28/11/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. GABINO MORALEDA RICO EXPTE. 231/2014-OME
932	20/14/	28/11/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	APROBACIÓN LIQUIDACION DE PLUSVALIA A D. JESUS MARIA DOMINGUEZ GOMEZ COMO SUJETO PASIVO ESCRITURA 887 DE 17 DE JUNIO DE 2014
933	20/14/	28/11/2014	INTERVENCION	DEVOLUCION INGRESO INDEBIO Mº DOLORES YELA
934	20/14/	29/11/2014	ARCHIVO MUNICIPAL	Expte. 14/2014-CEXT. Solicitud de 25/11/2014 (Reg. Ent. 5947) de copia proyecto Exp. 68/94-OMA. Solicitante: NICOLAS FERRER ESTEBAM
935	20/14/	01/12/2014	tesoreria	justificación de anticipo de sellos
936	20/14/	01/12/2014	tesoreria	justificación gasto sellos
937	20/14/	01/12/2014	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2014				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
				CONCEPTOS.
938	20/14/	01/12/2014	unidad recaudacion plusvalias	DEJAR SIN EFECTO LIQUIDACION 14*L*1002*D110/14 A NOMBRE DE JUAN ALFREDO VILLAYERDE RODRIGUEZ Y APROBACION VARIAS.
939	20/14/	01/12/2014	INTERVENCION	IMPUTACION COSTES NOMINAS MES DE OCTUBRE. PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.
940	20/14/	01/12/2014	INTERVENCION	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO MES DE OCTUBRE
941	20/14/	01/12/2014	INTERVENCION	APROBACION EXENCION IVTM TRACTOR AGRICOLA Nº IDENTIF. M9960D59276, TITULAR LOYMA,CB.
942	20/14/	01/12/2014	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
943	20/14/	02/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	LIQUIDACION DE PLUSVALIAS EXPTE. 2/2014-PLV A D ^a MANUELA GARCIA HUERTOS GARCIA ROCO, Y A D. MANUEL, D ^a MARIA DEL CARMEN Y D ^a CONCEPCIÓN CASAS GARCIA-HUERTOS
944	20/14/	02/12/2014	INTERVENCION	APROBACION BAJA IVTM CICLOMOTOR Nº PLACA MUNICIPAL 694, TITULAR JOSE LUIS GUTIERREZ GUERRERO.
945	20/14/	02/12/2014	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
946	20/14/	02/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. MIGUEL ANGEL TARJUELO NIETO. EXPTE. 233/2014-OME
947	20/14/	02/12/2014	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
948	20/14/	03/12/2014	AEDL	CONTRATACION CUIDADOR VIVIENDAS TUTELADAS PARA CUBRIR I.T.
949	20/14/	04/12/2014	OBRAS Y	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. FRANCISCO MIGUEL



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2014				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
			ACTIVIDADES	SANCHEZ EXPTE. 236/2014-OME
950	20/14/	05/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. JESUS ORTIZ ARAGUENA EXPTE. 235/2014-OME
951	20/14/	05/12/2014	AEDL	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA AUX.ACTOS CULTURALES
952	20/14/	05/12/2014	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
953	20/14/	05/12/2014	AEDL	CONTRATO AUX SAD
954	20/14/	05/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. JOSE LUIS RIVERO BIEZMA EXPTE. 234/2014-OME
955	20/14/	05/12/2014	tesoreria	Justificante pago de gasolina moto de reparto
956	20/14/	05/12/2014	tesoreria	pago a justificar gasolina reparto
957	20/14/	05/12/2014	AEDL	CONTRATACION PEON USOS MULTIPLES HASTA COBRIR PLAZA ELECTRICISTA
958	20/14/	09/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA PARA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO A D. JESUS RICO ALMODOVAR EXPTE. 17/2014-AL
959	20/14/	09/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. CRESCENCIO ESCRIBANO AGUDO EXPTE. 237/2014-OME
960	20/14/	09/12/2014	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE OBRA MAYOR EJECUCION DE VIVIENDA EN CALLE PRONCESA ZAIDA Nº 1. EXPTE. 27/2014 OMA. DÑA. JULIA TABASCO TARJUELO Y D. JOSE ANGEL GOMEZ-CALCERRADA MORENO-



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2014				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
				MANZANARO
961	20/14/	10/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. ALBINO LOPEZ DIAZ-TENDERO EXPTE. 227/2014-OME
962	20/14/	10/12/2014	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
963	20/14/	11/12/2014	OBRAS Y URBANISMO	ORDEN DE EJECUCIÓN DE RETRANQUEO DE VALLA Y REPARACION DE CAMINO DE LAS CASILLAS DE SAN ANDRES. EXPTE. 121/2014 V
964	20/14/	11/12/2014	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
965	20/14/	11/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE SEGREGACION A D. ALFONSO CUELLAR RODRIGUEZ EXPTE. 42/2014-URB
966	20/14/	12/12/2014	AEDL	LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS BOLSA MONITORES TENIS-PADEL
967	20/14/	12/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. SANTOS MORALEDA DORADO EXPTE. 243/2014-OME
968	20/14/	12/12/2014	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
969	20/14/	12/12/2014	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
970	20/14/	12/12/2014	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
971	20/14/	12/12/2014	INTERVENCION	APROBACION EXENCION IVTM VEHIC. AGRICOLA Nº IDENTIF. 5215, TITULAR DIEGO ROMERO VAQUERO.
972	20/14/	15/12/2014	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2014				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
973	20/14/	15/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. ANDRES MAROTO COBO EXPTE. 244/2014-OME
974	20/14/	15/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. FELIPE MORENO GALVEZ EXPTE. 240/2014-OME
975	20/14/	15/12/2014	AEDL	CONTRATOS SOCIALES
976	20/14/	15/12/2014	AEDL	CONTRATO CUIDADOR VIVIENDAS TUTELADAS PARA CUBRIR VACACIONES
977	20/14/	16/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A Dª MARIA INMACULADA TABASCO TARJUELO EXPTE. 238/2014- OME
978	20/14/	16/12/2014	INTERVENCION	APROBACION EXENCION IVTM REMOLQUE AGRICOLA Nº IDENTIF. HNB14E1055, TITULAR GARCIA GALLEGO, S.C.
979	20/14/	16/12/2014	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITO Nº 7 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO
980	20/14/	17/12/2014	INTERVENCION	IMPUTACION COSTES PAGA MES DE NOVIEMBRE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO
981	20/14/	17/12/2014	INTERVENCION	GRATIFICACIONES NOMINAS MES DE NOVIEMBRE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO
982	20/14/	18/12/2014	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD PARA CUBRIR I.T.
983	20/14/	18/12/2014	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
984	20/14/	18/12/2014	OBRAS Y	CONCESION DE LICENCIA DE CONEXIÓN DE AGUA A D. JUAN JOSE PERULERO



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2014				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
			ACTIVIDADES	JIMENEZ EXPTE. 120/2014-AG
985	20/14/	18/12/2014	INTERVENCION	APROBACION EXENCION IVTM TRACTOR AGRICOLA Nº IDENTIF. L06170MCEG816234, TITULAR LAS ESPERILLAS, C.B.
986	20/14/	19/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	RECTIFICACION DE DECRETO DE CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. JOSE LUIS RIVERO BIEZMA EXPTE. 234/2014-OME
987	20/14/	19/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. AURELIO MORALEDA LUMBRERAS EXPTE. 245/2014-OME
988	20/14/	19/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. JUAN MANUEL VALLE VERBO EXPTE 239/2014-OME
989	20/14/	19/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE SEGREGACION A Dª MARIA DEL CARMEN GAROZ ALBACETE EXPTE. 45/2014-URB
990	20/14/	20/12/2014	ARCHIVO MUNICIPAL	EXP. 10/2014-INV. Solicitud de 16/12/2014 (Reg. Entrada Núm. 6330): Acceso Fondo Histórico para prácticas paleográficas; INVESTIGADOR: GREGORIO RODRIGUEZ PUNZON Y OTRO
991	20/14/	20/12/2014	OBRAS Y URBANISMO	ANULUCION DECRETO 963/2014
992	20/14/	20/12/2014	OBRAS Y URBANISMO	ORDEN DE RETRANQUEO VALLADO EN SUELO RUSTICO AFECTA A CAMINO DE LAS CASILLAS DE SAN ANDRÉS. EXPTE 121/2014 V. HROS DE MARCELINO LOPEZ REY SANCHEZ
993	20/14/	22/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	DESIGNACION DE INSTRUCTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADO A INSTANCIA DE



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2014				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
				D. JOSE MONTOYA LOSADA EXPTE. 14/2014-RP
994	20/14/	22/12/2014	AEDL	LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS PROCEDIMIENTO AUX. ACTOS CULTURALES
995	20/14/	23/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	ACEPTACION DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD PRESENTADA POR D. MIGUEL ANGEL MORENO VAQUERO EXPTE. 22/2014-APE
996	20/14/	26/12/2014	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
997	20/14/	26/12/2014	OBRAS Y ACTIVIDADES	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INICIADO A INSTANCIA DE D ^a JUANA MARIA SANCHEZ BORJA EXPTE. 2/2014-RP
998	20/14/	26/12/2014	AEDL	CONTRATACION AUXILIAR SAD
999	20/14/	26/12/2014	ARCHIVO MUNICIPAL	Exp. 15/14-CEXT. Solicitud 17/12/2014 (Reg. 6345) copia licencias y planos obras mayores naves ganaderas; Solicitante: GANADERIA CONSABRUM S.A.T
1000	20/14/	26/12/2014	TESORERIA	PAGO A JUSTIFICAR.- ADQUISICIÓN DE LINTERNAS
1001	20/14/	29/12/2014	INTERVENCION	IMPUTACION COSTES NOMINAS MES DE DICIEMBRE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO
1002	20/14/	29/12/2014	INTERVENCION	GRATIFICACIONES MES DE DICIEMBRE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.
1003	20/14/	29/12/2014	INTERVENCION	APROBACION DE LIQUIDACIONES
1004	20/14/	30/12/2014	intervencion	COMPENSACION GASTOS EBORA



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2014				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
				TRAINING
1005	20/14/	30/12/2014	AEDL	CONTRATOS SOCIALES
1006	20/14/	30/12/2014	TESORERIA	JUSTIFICACIÓN ANTICIPO DE CAJA
1007	20/14/	30/12/2014	TESORERIA	JUSTIFICACION GASOLINA MOTO
1008	20/14/	30/12/2014	TESORERIA	CIERRE PAGO A JUSTIFICAR.- SELLOS
1009	20/14/	30/12/2014	TESORERIA	JUSTIFICACIÓN PAGO.-LINTERNAS
1010	20/14/	30/12/2014	INTERVENCION	APROBACION DE FACTURAS
1011	20/14/	30/12/2014	INTERVENCION	MODIFICACION GENERACION CREDITO
1012	20/14/	30/12/2014	INTERVENCION	IMPUTACION COSTES PAGA EXTRA DICIEMBRE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO

DECRETOS 2015				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
1	20/15/	02/01/2015	TESORERIA	PAGO A JUSTIFICAR CARROZAS DE REYES
2	20/15/	02/01/2015	TESORERIA	PAGO A JUSTIFICAR SELLOS CORREOS
3	20/15/	02/01/2015	TESORERIA	APERTURA DE ANTICIPO DE CAJA
4	20/15/	02/01/2015	TESORERIA	APERTURA DE PAGO A JUSTIFICAR.- GASOLINA MOTO.
5	20/15/	02/01/2015	intervencion	APROBACION FACTURAS DOMINGO NUÑEZ Y TABAGAL
6	20/15/	05/01/2015	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS/TASAS VARIOS CONCEPTOS.
7	20/15/	05/01/2015	AEDL	CONTRATO PEON MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
8	20/15/	07/01/2015	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASOLEO



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2015				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
9	20/15/	07/01/2015	SECRETARIA	DECRETO AUTORIZANDO A UTILIZAR LA FIRMA CORPORATIVA PARA ENVIO DE DOCUMENTOS A JCCM
10	20/15/	08/01/2015	CULTURA Y FESTEJOS	ORDEN DE PAGO A REYES MAGOS, PAJES ADULTOS Y PAJES INFANTILES.
11	20/15/	08/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE CONEXIÓN DE AGUA A D. RACHID ROHOZLANE EXPTE. 122/2014-AG
12	20/15/	09/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA PARA CONEXIÓN DE AGUA A D. JOSE MARIA NAVARRO RODRIGUEZ EXPTE 124/2014-AG
13	20/15/	09/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE CONEXIÓN DE AGUA A D. FERNANDO GUTIERREZ GAY EXPTE. 125/2015-AG
14	20/15/	09/01/2015	INTERVENCION	APROBACION DE LIQUIDACIONES VARIAS
15	20/15/	08/01/2015	Intervención	Abonando parte de la paga extraordinaria de 2015
16	20/15/	09/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D ^a CAROLINA CUERVA NOVILLO EXPTE. 247/2014-OME
17	20/15/	09/01/2015	AEDL	CONTRATOS AUXILIARES SAD
18	20/15/	12/01/2015	OBRAS Y URBANISMO	INFRACCIÓN URBANISTICA EJECUCION PORCHE DE 100 M2. EXPTE. 20/2014 INFR. D. JULIÁN RODRÍGUEZ AGUDO
19	20/15/	12/01/2015	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD PARA CUBRIR BAJA I.T.
20	20/15/	12/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. IGNACIO FRNANDEZ FERNANDEZ EXPTE. 241/2015-OME
21	20/15/	12/01/2015	INTERVENCION	PAGO EXTRA DICIEMBRE 2012. PARTE PROPORCIONAL.
22	20/15/	12/01/2015	AEDL	CONTRATO SOCIAL
23	20/15/	13/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA PARA CONEXIÓN DE AGUA A D ^a ELISA SANTIAGO GARCIA EXPTE. 2/2015-AG
24	20/15/	13/01/2015	AEDL	CONTRATO PEON MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
25	20/15/	13/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE SEGREGACION A D. GUILLERMO ROMERO PUNZON EXPTE. 48/2014-URB
26	20/15/	13/01/2015	AEDL	CONTRATO SOCIAL
27	20/15/	13/01/2015	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
28	20/15/	13/01/2015	AEDL	CONTRATO MONITOR TENIS
29	20/15/	13/01/2015	ARCHIVO	Exp. 12/14-INV. Solicitud de 30/12/2014



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2015				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
			MUNICIPAL	(Reg. Num. 6504): Acceso documentación antigua (prácticas paleográficas); Investigador: ROBERTO FERNANDEZ MOLINA
30	20/15/	14/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A Dª MANUELA GOMEZ GOMEZ EXPTE. 2/2015-OME
31	20/15/	14/01/2015	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
32	20/15/	15/01/2015	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
33	20/15/	15/01/2015	AEDL	CONTRATACION AUXILIARES ACTOS CULTURALES HASTA CONSTITUCION BOLSA
34	20/15/	16/01/2015	TESORERIA	JUSTIFICANDO GASTOS CARROZA REYES
35	20/15/	16/01/2015	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
36	20/15/	16/01/2015	AEDL	CONTRATO CUIDADOR VIVIENDAS TUTELADAS
37	20/15/	19/01/2015	CONTRATACIÓN	APROBACIÓN PLIEGO SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA ACTOS CULTURALES TEATRO (ILUMINACIÓN Y OTROS)
38	20/15/	19/01/2015	AEDL	CONTRATO PEON USOS MÚLTIPLES
39	20/15/	20/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	INCIACION DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE ALICIA PUNZON CABALLERO EXPTE. 1/2015-RP
40	20/15/	20/01/2015	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
41	20/15/	22/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. DAVID CAMPAYA GALAN EXPTE 138/2014-OME
42	20/15/	22/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. EUFEMIO PEREZ PALOMINO EXPTE. 8/2015-OME
43	20/15/	22/01/2015	Alcaldía	Ordena el pago de 140,00 € a don Javier Rodríguez Ortega
44	20/15/	22/01/2015	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
45	20/15/	22/01/2015	AEDL	DECRETO FACTURAS SUBV. ARQUEOLOGÍA
46	20/15/	22/01/2015	AEDL	CONTRATO PLAN SOCIAL
47	20/15/	23/01/2015	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE PRIEMRA OCUOACION EXPTE 7/2013 OMA. DÑA. EMILIA



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2015				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
				GUTIERREZ RODRIGUEZ
48	20/15/	26/01/2015	CONTRATACIÓN	APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR
49	20/15/	26/01/2015	CONTRATACION	APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR
50	20/15/	26/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. BRIGIDO GUTIERREZ NAVARRO EN REPRESENTACION DE D ^a CARMEN NAVARRO ALBACETE EXPTE. 246/2014-OME
51	20/15/	26/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE SEGREGACION A D. AMBROSIO PUNZON VALLE Y D ^a MARIA VICENTA PUNZON VALLE EXPTE. 51/2014-URB
52	20/15/	27/01/2015	INTERVENCION	APROBACION EXENCION IVTM TRACTOR AGRICOLA N° IDENTIF. 273213193, TITULAR LA VEGA SAT.
53	20/15/	27/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D ^a MARIA ANTONIA MORALEDA ROMAN EXPTE. 6/2015-OME
54	20/15/	27/01/2015	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
55	20/15/	27/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. JUAN MANUEL VALLE VERBO EXPTE. 7/2015-OME
56	20/15/	28/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. EMLIO JOSE GALAN GALLEGU EXPTE. 9/2015-OME
57	20/15/	28/01/2015	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
58	20/15/	28/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	ANULACION DE PARTE DE LA LICENCIA DE OBRA MENOR A INSTANCIA DE D ^a ENGRACIA DEL ALAMO CAPUCHINO EXPTE. 190/2014-OME
59	20/15/	28/01/2015	INTERVENCION	ANULACION LIQ. 138/21-14, TASA RODAJE REMOLQUE AGRICOLA 2014, Y APROBACION LIQ. 16/21-15, TITULAR JULIAN ALAMO GARCIA-HUERTOS.
60	20/15/	28/01/2015	AEDL	LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA ELECTRICISTAS
61	20/15/	28/01/2015	ARCHIVO MUNICIPAL	EXP. 1/2015-CEXT. Solicitud de 23/01/2015 (Reg. 312), de acceso y copia proyecto C/ Azuqueca, 5; Solicitante: ANTONIO LÓPEZ PORTILLO



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2015				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
62	20/15/	29/01/2015	CONTRATACIÓN	NOMBRAMIENTO DE MESA DE CONTRATACIÓN ASISTENCIA TEATRO
63	20/15/	30/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D ^a ROSARIO GALAN MARTIN BENITO EXPTE. 11/2015-OME
64	20/15/	30/01/2015	INTERVENCION	APROBACION FACTURA LOS MANCHEGOS
65	20/15/	30/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D ^a NATIVIDAD ROMAN RICO EXPTE. 12/2015-OME
66	20/15/	30/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D ^a JULIANA JIMENEZ MORALEDA EXPTE. 5/2015-OME
67	20/15/	30/01/2015	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION NAVE ALMACEN Y CASETA DE APEROS AGRICOLAS EN POLIGONO 78 PARCELA 76 EXPTE 17/2011 OMA. D. LUIS SOTO NOVILLO
68	20/15/	30/01/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE SEGREGACION A D. CARLOS PALOMINO DAVILA EXPTE. 49/2014-URB
69	20/15/	02/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. LEANDRO DIAZ-GIL MORALEDA EXPTE. 10/2015-OME
70	20/15/	02/02/2015	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
71	20/15/	02/02/2015	AEDL	MODIFICACION CONTRATOS MONITORES DEPORTIVOS FUTBOL
72	20/15/	03/02/2015	PERSONAL	CONCEDIENDO PERMISO SIN SUELDO A TRABAJADORA
73	20/15/	03/02/2015	CENSO ELECTORIAL	SOLICITUD DE ADHESIÓN A IDA_CEEC Y NOMBRANDO MIEMBROS
74	20/15/	04/02/2015	INTERVENCION	COMPENSACION TASAS GAS NATURAL SUR 4 TRIMESTRE 2014
75	20/15/	04/02/2015	intervencion	DEVOLUCION CUOTAS RESIDENCIA Y ESCUELA DE MÚSICA
76	20/15/	04/02/2015	intervencion	DEVOLUCION CUOTAS ESCUELA DE MUSICA
77	20/15/	06/02/2015	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
78	20/15/	06/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD INOCUA PRESENTADA POR D ^a LAURA MORALES SOTO EXPTE. 4/2015-APE



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2015				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
79	20/15/	09/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA PARA CONEXIÓN DE AGUA A D ^a MARIA ANTONIA MORALEDA ROMAN EXPTE. 4/2015-AG
80	20/15/	09/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE CONEXIÓN DE AGUA A D. JESUS NOVILLO MARTIN EXPTE. 11/2015-AG
81	20/15/	09/02/2015	AEDL	Resuelve reclamaciones respecto del proceso selectivo de auxiliares de actos culturales
82	20/15/	09/02/2015	AEDL	CONTRATO AUXILIAR SAD
83	20/15/	10/02/2015	OBRAS Y URBANISMO	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE VIVENDA UNIFAMILIAR EN CALLE GENERAL PRIMO DE RIVERA, 2. EXPTE 19/2011 OMA. D ^{ña} . MARIA ANTONIA ALBACETE PLAZA.
84	20/15/	10/02/2015	ARCHIVO MUNICIPAL	EXP. 2/2015-CEXT. Solicitud de 05/02/2015 (Reg. 529), de acceso y copia planos local 2 C/ Portachuelo, 6; Solicitante: ANTONIO DÍAZ-TENDERO MORALEDA
85	20/15/	10/02/2015	OBRAS Y URBANISMO	ORDEN DE EJECUCION REPARACION CUBIERTA DE IGLESIA DE SAN JUA. EXPTE 7/2014
86	20/15/	10/02/2015	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
87	20/15/	10/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. JESUS MARIA PRIETO FERNANDEZ LAYOS EXPTE. 16/2015-APE
88	20/15/	10/02/2015	INTERVENCION	APROBACION EXENCION IVTM REMOLQUE AGRICOLA N° IDENTIF. 18372RGL, TITULAR JULIAN MORALEDA RODRIGUEZ.
89	20/15/	11/02/2015	AEDL	LISTADO DEF. ADMITIDOS BOLSA TRABAJO ELECTRICISTAS
90	20/15/	11/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A RELIGIOSAS DE LA INMACULADA CONCEPCION DE CASTRES EXPTE. 17/2015-OME
91	20/15/	11/02/2015	AEDL	CONTRATO CUIDADOR VIVIENDAS TUTELADAS
92	20/15/	12/02/2015	ARCHIVO MUNICIPAL	EXP. 3/2015-CEXT. Solicitud de MANUEL ORTIZ SANCHEZ, de 05/02/2015 (Reg. 516), de acceso y copia documentacion instalacion electrica cafeteria Estación Autobuses



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2015				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
93	20/15/	12/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA PARA CONEXIÓN DE AGUA A D ^a ANGELES MORENO MARTIN EXPTE. 13/2015-AG
94	20/15/	12/02/2015	-	en blanco
95	20/15/	13/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A AIREN 1932 SL EXPTE. 18/2015-OME
96	20/15/	13/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. LUIS FUENTES VERBO EXPTE. 20/2015-OME
97	20/15/	12/02/2015	Alcaldía/ Intervención	Ordenando la devolución de 130 € por ingreso duplicado.
98	20/15/	16/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE SEGREGACION A D ^{ña} . BEGOÑA GUERRERO NAVARRO EXPTE. 4/2015-URB
99	20/15/	16/02/2015	CONCEJALIA DE CULTURA Y FESTEJOS	Decreto Pago Gratificaciones y subvenciones a participantes Desfile de carnaval.-
100	20/15/	16/02/2015	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
101	20/15/	17/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. VICENTE SOTO SANCHEZ EXPTE. 21/2015-OME
102	20/15/	17/02/2015	Alcaldía/ Intervención	Ordenanza el pago de una remesa por importe de 7.250,00 €.
103	20/15/	17/02/2015	INTERVENCION	PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE 2014
104	20/15/	17/02/2015	INTERVENCION	MODIFICACION 1/2015 INCORPORACION DE REMANENTES 1/2015
105	20/15/	17/02/2015	INTERVENCION	LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2014
106	20/15/	18/02/2015	TESORERIA	JUSTIFICACIÓN DE PAGO SELLOS CORREOS
107	20/15/	18/02/2015	TESORERIA	PAGO A JUSTIFICAR SELLOS CORREOS
108	20/15/	18/02/2015	INTERVENCION	ANTICIPO A TRABAJADOR DE DOS MENSUALIDAD DE NOMINA A DEVOLVER EN 24 MESES.
109	20/15/	18/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	LIQUIDACION DE IMPUESTO DE PLUSVALIAS A INES MORALEDA PEREZ-OLIVARES YJOSE RAFAEL CAÑADILLA MORALEDA EXPTE. 7/2014-PLV
110	20/15/	18/02/2015	ARCHIVO	APROBACION FACTURA Nº 15004



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETOS 2015				
NUMERO ORDEN	AÑO	FECHA	SERVICIO EMISOR	CONTENIDO
			MUNICIPAL	CREACION MONEDERO ELECTRONICO RESERVA PISTAS DEPORTIVAS Y ACTUALIZACION WEB MUNICIPAL DE ENRIQUE GARCIA INFANTES (GESTION DE AYUNTAMIENTOS)
111	20/15/	18/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE PLUSVALIAS A VICENTE, VICTORIA Y HONORATO LARA REY EXPTE. 8/2014- PLV
112	20/15/	18/02/2015	ADL	CONTRATACION AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO POR INTERINIDAD
113	20/15/	19/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	RECONOCIMIENTO DE NO SUJECION AL IMPUESTO DE PLUSVALIA A LA EMPRESA BUILDINGCENTER S.A.U. EXPTE. 9/2014-PLV
114	20/15/	19/02/2015	INTERVENCION	IMPUTACION DE COSTES NOMINAS MES DE ENERO. PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.
115	20/15/	19/02/2015	INTERVENCION	GRATIFICACIONES MES DE ENERO. PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.
116	20/15/	19/02/2015	INTERVENCION	APROBACION LIQUIDACIONES IMPUESTOS / TASAS VARIOS CONCEPTOS.
117	20/15/	19/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A D. PEDRO ESCRIBANO NOVILLO EXPTE. 23/2015-OME
118	20/15/	19/02/2015	SECRETARIA	RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PRUEBAS SELECTIVAS AUXILIARES CULTURALES
119	20/15/	19/02/2015	ADL	CONTRATACION AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
120	20/15/	20/02/2015	INTERVENCION	APROBACION FACTURAS DE DIGIDOC
121	20/15/	20/02/2015	OBRAS Y ACTIVIDADES	CONCESION DE LICENCIA DE ACTIVIDAD A D. MIGUEL ANGEL MORALEDA MARTIN EXPTE. 46/2014- APE
122	20/15/	20/02/2015	ADL	CONTRATACION AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO
123	20/15/	20/02/2015	INTERVENCION	APROBACION DE PRESUPUESTO Nº04/2015 DE MARMOLES Y GRANITOS YUSTE-GARCIA, S.L. PARA LA REPARACION DE TABLERO DE SEPULTURA.

No se formulan preguntas en relación a estos decretos.



Punto del orden del día número veintidós. Ruegos y preuntas.

El señor Quijorna (GP) dice que en el Pleno de 20 de noviembre de 2014, el señor Alcalde afirmó que se iba a presentar un presupuesto que contendría una partida para adquirir suelo industrial; ¿se va a presentar un presupuesto para este ejercicio 2015?

El señor Alcalde contesta que existe un compromiso de presentarlo antes de que acabe este mes de marzo, cuando se concluya todo el trabajo acumulado que existe en Intervención.

El señor Quijorna (GP), también en relación al acta que se ha aprobado de 20 de noviembre de 2014, pregunta por los trabajos realizados para el control de palomas; ¿cómo funciona este servicio?, ¿cuál es el resultado?

El señor Tarjuelo (PSOE) contesta que hay algunas palomas menos, y que habrá que dar más tiempo a este servicio para evaluar su efectividad.

El señor Quijorna (GP) dice que es un problema que existe en el centro y en algunos entornos como los de las iglesias; estos animales provocan suciedad, roturas, y, en consecuencia, molestias a los vecinos.

El señor Tarjuelo (PSOE) contesta que el adjudicatario de este contrato sigue viniendo y que algún presidente de comunidad afectado ya le ha dicho que se nota que hay menos palomas.

El señor Alcalde añade que aún no se puede decir si el servicio es caro o barato; además las rapaces necesitan tiempo para adaptarse a la zona.

El señor Quijorna (GP) concluye solicitando un informe de resultados de esta actuación.

El señor Quijorna (GP) pregunta si se ha hecho algo respecto de su ruego de proteger la cantera con una valla o con un elemento análogo. ¿Se va a incluir una partida a estos efectos en el presupuesto de 2015?

El señor Tarjuelo (PSOE) contesta que esta consulta se ha realizado a la administración que debería autorizar esos elementos, pero que aún no existe respuesta.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

El señor Quijorna (GP) pregunta si se ha presentado un proyecto.

El señor Tarjuelo (PSOE) dice que no, pues antes deberían dar una solución.

El señor Quijorna (GP) recalca que esa petición tendría que presentarse por escrito.

El señor Quijorna (GP) pregunta qué ocurre con el tren turístico.

El señor Alcalde contesta que, por contrato, los adjudicatarios están obligados a prestar el servicio desde el día 1 de marzo. Oficiosamente sabe que a esa empresa adjudicataria no le van bien las cosas, pero entiende que hasta la fecha están cumpliendo con lo acordado. Si el 1 de marzo no van a prestar el servicio, lo deberían poner en conocimiento de este Ayuntamiento.

El señor Quijorna (GP) dice que si se sabe algo acerca de que un pueblo de Guadalajara está interesado en el tren turístico de Consuegra.

El señor Alcalde contesta que cree que no hay nada de eso.

El señor Quijorna (GP) pregunta si la mercantil adjudicataria del recorrido con el tren ha pagado el canon trimestral.

La señora Moreno (PSOE) contesta que el primer trimestre sí y que tiene la duda de si se le ha girado la liquidación correspondiente al segundo semestre.

El señor Alcalde concluye que se girarán las liquidaciones oportunas y, si no son atendidas, el expediente se hará efectivo en vía ejecutiva, como cualquier otra deuda.

La siguiente pregunta del señor Quijorna (GP) se refiere a la mercantil Nexus Integral; en unos folletos que ha encontrado en su buzón se presenta al equipo de profesionales de esta empresa, entre los que se encuentra un animador socio cultural; este animador, ¿es el del Ayuntamiento?.

El señor Rodríguez (PSOE) contesta que no conoce esos folletos y que cree que ese no es el animador del Ayuntamiento.

El señor Quijorna (GP) solicita si se puede preguntar a esta mercantil quién es este animador socio cultural.

El señor Rodríguez (PSOE) dice que por supuesto que se lo va a preguntar , y añade, que cree que esa mercantil tiene un terapeuta.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

El señor Quijorna (GP) pregunta ahora por una instalación de aire acondicionado en el bar de la Estación de Autobuses, que ha costado 7.000 € según ha visto en el acta de 27 de noviembre de 2014. Al tratarse de un arrendamiento, no le cuadra el que el Ayuntamiento se haga cargo de esta cantidad.

El señor Rodríguez (PSOE) contesta que, cuando se cambió la concesión había tres máquinas, siendo una de ellas inútil, por lo que se procedió a su cambio, solicitándose un equipo nuevo que sustituyó al que había.

El señor Quijorna (GP) dice que las instalaciones de la Estación tenían una garantía de diez años.

El señor Rodríguez (PSOE) dice que una cosa son las instalaciones y otra los equipos, El cree que no es usual que un equipo de aire tenga una garantía de diez años, añadiendo que no obstante si tuviera razón se la daría.

El señor Quijorna (GP) solicita que se recupere esa documentación y que se examine en comisión informativa o en Pleno.

Pregunta el señor Quijorna (GP) por la rotulación del nuevo coche destinado a la Policía Local, que, de conformidad con lo que ha visto también en el acta de Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2014, asciende a 1.185,80 €. ¿Se han pedido más presupuestos?

El señor Alcalde contesta que sí, que había más presupuestos, que el expediente lo tramitaba el subinspector y que la adjudicación se realizó a la oferta más ventajosa.

El señor Quijorna (GP) pregunta ahora por una factura que ha visto correspondiente a una “escultura viril”, cuyo coste es de 9.680 €. ¿Qué es esto?.

El señor Alcalde contesta que corresponde a una réplica de una de las estatuas que hay en La Tercia, y que, efectivamente, su coste es de 8.000 € más IVA. Ruego esperar a comprobar los resultados y recuerda que está subvencionada por Diputación, como se ha visto al examinar la modificación presupuestaria 4 de 2014.

El señor Quijorna (GP) pregunta dónde se va a colocar esta estatua y sugiere que hubiera sido interesante convocar un concurso de ideas.

El señor Alcalde responde que en una rotonda. Añade que hay una propuesta de varios vecinos que solicita un reconocimiento a doña María Paz, comadrona de esta localidad durante muchos años.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

El señor Quijorna (GP) pregunta por el Centro Especial de Empleo y por DIGIDOC, ¿está en funcionamiento?

El señor Alcalde contesta que sigue funcionando y que hace unos días estuvo allí, comprobando como había cuatro trabajadores.

El señor Quijorna (GP) dice haber visto varias facturas por importe de 201,47 €, expedidas en concepto de “depósito de documentación”: se pregunta ¿porqué pagamos para que se custodie una documentación en unas instalaciones que pertenecen al propio Ayuntamiento de Consuegra?; además considera que no se cumplen varios de los compromisos adquiridos por DIGIDOC en su día, para añadir que no entiende que se nos cobre si ya tenemos un archivero.

El señor Alcalde responde que se trata de documentación que no cabe en las instalaciones del archivo, pero que se puede consultar por parte de los servicios municipales en cualquier momento.

El señor Quijorna (GP) pregunta si es que pagamos más de 200 € al mes, por que una vez llevamos documentación a esas instalaciones para que la custodiaran.

El señor Alcalde dice que, efectivamente, la documentación se llevó allí por falta de espacio y porque no se puede destruir, y que él se deja llevar por los técnicos.

El señor Quijorna (GP) dice que le cuesta trabajo asumir que nos están cobrando por este concepto teniendo un archivero y solicita un listado de lo que está custodiado por DIGIDOC.

Continúa el señor Quijorna (GP) preguntando, en relación a lo tratado en la Junta de Gobierno de 11 de diciembre de 2014, por la factura que corresponde al proyecto de pabellón cubierto del CEIP Cervantes. ¿Hemos tenido que pagar el proyecto?, ¿había un proyecto anterior?, ¿se han realizado modificaciones estructurales?, ¿se han solicitado varios presupuestos?

El señor Alcalde contesta que un proyecto como tal no había, que, efectivamente, el Ayuntamiento ha pagado el importe de esa factura a consecuencia del incumplimiento de los compromisos que en su día se adquirieron por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que las actuaciones realizadas se llevaron a cabo con la supervisión del técnico municipal y que no han tenido lugar modificaciones estructurales.

El señor Tarjuelo (PSOE) añade que esta cuestión se ha explicado muchas veces en comisión informativa.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

El señor Martín-Palomino (GP) interviene para explicar que se elaboró un documento que no era un proyecto por parte de un arquitecto técnico, y que, en estas condiciones se inició una obra que sí necesita proyecto, lo que ha dado lugar a que posteriormente sea necesario encargarlo y satisfacer su importe.

El señor Tarjuelo (PSOE) insiste en que esta cuestión se ha tratado en varias ocasiones en comisión informativa de obras.

El señor Alcalde dice que puede que todo no haya sido correcto, pero que el arquitecto municipal ha estado supervisándolo. Añade que la ejecución de esta obra no es competencia municipal, pero que los incumplimientos de la Junta han provocado que la obra se ejecute y se satisfaga por el Ayuntamiento.

El señor Martín-Palomino (GP) recuerda que se trata de un colegio y que se ha comenzado la obra sin proyecto.

El señor Alcalde contesta que el Ayuntamiento tiene su técnico y que el consistorio sí cumple sus compromisos con los vecinos.

El señor Del Álamo (PSOE) recuerda al señor Martín Palomino que, a veces se da una licencia de obras cuando la obra está ya acabada.

El señor Fernández (IU) dice que por la página web del Ayuntamiento se ha enterado de la creación de un centro de formación con un extraño nombre “Sylabus”.

El señor Rodríguez (PSOE) contesta que esto parte de una propuesta de los técnicos; la creación de un centro de estas características conlleva su homologación por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, habiéndose ya homologado el centro que se situará en la Casa de la Cultura, estando aún pendiente de ese trámite otro centro que se encontrará en el Centro de Día. Una vez homologados los centros, las acciones de formación se solicitan por las empresas de formación. Este proceso estará supervisado por el SEPECAM.

El señor Fernández (IU) se queja porque entiende que esto es muy importante, y todos los grupos deben estar informados, entendiendo que no es correcto que se enteren por la página web.

El señor Rodríguez (PSOE) explica que, hasta ahora sólo se ha llevado a cabo un proceso burocrático de homologación de centros.

El señor Fernández (IU) pregunta si se va a llevar a cabo una convocatoria de empleo en el sector turístico.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Alicia Moreno (PSOE) contesta que sí, que está en marcha la bolsa de trabajo para auxiliares de turismo y que el plazo para la presentación de solicitudes está abierto

El señor Quijorna (GP) pregunta si existen sugerencias respecto de la actuación que se pretende llevar a cabo en la Plaza de España subvencionada por Diputación Provincial. Además ha observado que ya en Junta de Gobierno se ha aprobado un presupuesto por importe de 16.313,13 € para restaurar la estrella que existe en esa plaza. ¿Se va a reparar la plaza?, ¿cuál es el coste total?, ¿se contestará a los vecinos?

El señor Alcalde contesta que los 16.313, 13 € se satisfarán con cargo a una subvención, y que se esperan recibir a través de los planes provinciales otros 75.000 € para este arreglo de la Plaza. Respecto de las sugerencias, se contestará a los vecinos y se tendrá en cuenta alguna de las que se han formulado, y respecto del inicio de las obras, aún no comienzan porque ha pedido el Presidente de la Junta de Cofradías que no lo hagan aún, al tener ya cerrados los programas de Semana Santa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **veintitrés horas, cuarenta y ocho minutos** del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el art. 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Benigno Casas Gómez

Fdo.: Antonio Lizán González

Diligencia. La pongo yo, el secretario, para hacer constar que esta acta consta de setenta y cinco folios, diligencia incluida.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)